INFORME FINANCIERO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

2

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEM - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764093902672 de 03/06/2025 - 03/06/2027 autoriza FEM-1 a FEM-500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/11/2025 09:50
Fecha de Vencimiento	05/11/2025 09:50
Fecha de Validación	20/11/2025 09:50
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nombre Comercial	
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE MAICAO
Nombre Comercial	ALCALDIA DE MAICAO
NIT	892120020
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@maicao-laguajira.gov.co
Teléfono	602268930
Dirección	CALLE 11 # 20-45 CAS
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	6to Pago	T.H - COORDINADOR	1	EA	$5,665,000.00		$5,665,000.00	$5,665,000.00
2	6to Pago	T.H - TRAB. SOCIAL	1	EA	$4,102,800.00		$4,102,800.00	$4,102,800.00
3	6to Pago	T.H - ABOGADO	1	EA	$4,313,200.00		$4,313,200.00	$4,313,200.00
4	6to Pago	T.H - SALUBRISTA	1	EA	$4,102,800.00		$4,102,800.00	$4,102,800.00
5	6to Pago	T.H - APOYO ADM. Y FINANCIERO	1	EA	$4,313,200.00		$4,313,200.00	$4,313,200.00
6	6to Pago	T.H - FACILITADORES	18	EA	$2,354,250.00		$42,376,500.00	$42,376,500.00
7	6to Pago	PAGO DE TRANSPORTE Y LOGISTICO	2	EA	$13,753,848.00		$27,507,696.00	$27,507,696.00

7

Subtotal	$92,381,196.00
Total a Pagar	$92,381,196.00

EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 IDENTIFICADO CON NIT. 901.941.154-1, FACTURA EL SEXTO MES POR EL VALOR DE NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 92.381.196,00) DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025. AMORTIZANDO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL ANTICIPO, QUE SERIA ($ 46.190.598,00)

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 349240233c11207b4f30ebc332cf08c16b3d822e232458ebda7e9f81b433db4e768239c42abc784278c1256031835d9f

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificado(a) con NIT número **901.941.154-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0466011915** aperturada el **6 de mayo del 2025**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **22 de septiembre del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0466011915**
Cuenta de 16 dígitos:**0466000200011915**
Cuenta de 20 dígitos:**00130466000200011915**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.208.244
VILLERO CONTRERAS
APELLIDOS
ESDRAS
NOMBRES

Esdras Villero Contreras
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1983
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
02-ABR-2003 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00131509-M-0015208244-20081125 0006926921A 1 7860004971

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141096035622

(415)7707212489984(8020) 000014109603562 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
C L 15 10 78

42. Correo electrónico esdrasvico83@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 6 3 1 4 1	3 0 0 5 5 1 6 2 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 0 2	6 9 2 0	2 0 0 6 1 1 1 5	4 7 7 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-04-2025 12:44:52PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141096035622

(415)7707212489984(8020) 000014109603562 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 2 0 1 7	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141096035622

(415)7707212489984(8020) 000014109603562 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y suced 4 7 7 2

162. Nombre del establecimiento: COLMENA EL REY DEL BOLSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CL 11 CR 14 Y 15 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 2 0 1 8	2 0 0 6 0 3 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 5 8 9 3 3 5 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIA FARMA HOGAR. E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CR 15 1078 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 4 0 4	2 0 2 3 1 0 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141175014403

(415)7707212489984(8020) 000014117501440 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 1 1 5 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 9 # 14 - 33

42. Correo electrónico aitayaapula1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 4 0 0 1	3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0 / 2 0 2 5 0 4 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	4 8	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLERO CONTRERAS ESDRAS
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

9

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15208244		VILLERO CONTRERAS ESDRAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	car 19 n 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 15208244	VILLERO CONTRERAS ESDRAS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1901522828	9494339829	I	2025/11/13	2025/11/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

CERTIFICACIÓN DE APORTES A PARAFISCALES

Yo, **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.148.199.724 de Agustín Codazzi**, en mi condición de Contador Público, con tarjeta profesional No. 288143-T, certifico que según el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario el CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 está exonerado del pago de aportes parafiscales exigidos por la ley.

Dada en Maicao a los Seis (06) días del mes de Noviembre del 2025.



FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C. No 1.148.199.724 de Agustín



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.148.199.724**

ACOSTA SOLANO

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1992**

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

07-OCT-2010 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1215000-00399447-M-1148199724-20120913 0031125016A 1 38548246

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288143-T



FRANCISCO JAVIER
ACOSTA SOLANO
C.C. 1148199724
RES. INSCRIPCION 2571 DEL 13/10/2021
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310937 **328777**

Identificación Plástica S.A. 216331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 9 0 A 3 3 8 7 E 4 A 7 8 6 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1148199724 de AGUSTIN CODAZZI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 288143-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-002 -2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-002-2025

PROCESO DE SELECCIÓN	*CA-ESAL-002-2025 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)*
CONVENIO N°:	*CRE-MM-002 -2025*
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO*
CONTRATISTA	*CONSORCIO MANAVI AITAYAA, integrado por las ESAL Fundación Manantial Naciente De Vida con Nit No. 9 0 1 3 9 4 5 3 6-4 y la Fundación Aitayaa Pula con Nit. No. 900.597.441-1*
NIT.	*9 0 1 9 4 1 1 5 4-1*
REPRESENTANTE LEGAL	*ESDRAS VILLERO CONTRERAS*
CEDULA DE CIUDADANÍA	*15.208.244 de Maicao La Guajira*
VALOR	*OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($849.927.618), ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($841.364.518) y un aporte de CONSORCIO MANAVI AITAYAA por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/L ($8.563.100)*
PLAZO	*OCHO (8) MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025*

Entre los suscritos, a ***MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ****, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará* ***EL MUNICIPIO*** *o* ***EL CONTRATANTE****, por una parte y por la otra parte CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, integrado por la Fundación Manantial Naciente De Vida con Nit No. 9 0 1 3 9 4 5 3 6-4 y la Fundación Aitayaa Pula con Nit. No901827824-0, representada legalmente por ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.208.244 de Maicao La Guajira, quien para efectos del presente documento se denominará* ***EL CONTRATISTA****, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, previas las siguientes consideraciones:*

1. *La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

2. *De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Con la contratación, de manera general se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3° de la Ley 80 de 1.993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "... Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios púbicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar convenios con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."*

3. *De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*

4. *En este sentido, el Municipio de Maicao dentro del marco de su competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades, realizadas a través de dependencias como la Secretaria de planeación Municipal, la cual dentro de su órbita funcional tiene como propósito principal direccionar, administrar, articular y hacer seguimiento al sector de desarrollo administrativo a su cargo, de acuerdo con las directrices estratégicas del Alcalde, las políticas de gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal; así como formular, liderar, desarrollar y ejecutar políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y mecanismos para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el buen uso y defensa del espacio público en*

concordancia con las directrices y lineamientos nacionales, la promoción de la organización y participación ciudadana, la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles, dirigir la formulación e implementación de estrategias para el desarrollo de la función policiva de las autoridades locales a cargo de la Secretaria de Gobierno, así como la inspección, vigilancia y control de su competencia para el mejoramiento de la gestión pública local.

5. *El espacio público se define como el "conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes..."*

6. *El espacio público es un bien colectivo, lo que significa que nos pertenece a todo, Su cantidad, buen estado, así como el adecuado uso y aprovechamiento que se le dé, reflejan la capacidad que tienen las personas que habitan en las ciudades de vivir colectivamente y progresar como comunidad, sin caer en visiones individualistas y oportunistas. Allí, las personas, especialmente las más pobres y vulnerables, encuentran un lugar para recrearse, conversar con sus vecinos, ejercer sus derechos y deberes democráticos, encontrándose como iguales, independiente de su condición social, raza o religión.*

7. *Tener espacio público en condiciones óptimas, con fácil acceso, señalizados, organizados y libre de cualquier tipo de invasión, es un elemento de vital importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Es fundamental establecer la magnitud del espacio público por cuanto es propiedad de todos y beneficia al colectivo sobre lo intereses privados. La recuperación del espacio público en los casos que se encuentre invadido, genera bienestar a la población municipal.*

8. *Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.*

9. *El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos: a. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo. b. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público. c. Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en el POT.*

10. *Durante la última década el municipio de Maicao ha sido destino por parte de miles de personas en su gran mayoría migrantes del vecino país de Venezuela en busca de mejorar sus condiciones de vida, este proceso migratorio ha generado niveles de crecimiento urbanos muy altos, situación que ha superado la capacidad del gobierno municipal para atender las demandas de esta población, ocasionando problemas como asentamientos irregulares por todo el casco urbano del municipio de Maicao.*

11. *Por tal razón, la Secretaría de planeación municipal ha venido desarrollando labores en pro del bienestar de la comunidad en general en cuanto al tema del espacio público se refiere ya que la gestión pública para la ampliación, preservación y recuperación de las áreas públicas del municipio se encuentran orientada a reducir la brecha entre las desigualdades sociales, económicas y calidad de vida de sus habitantes*

12. *Debe resaltarse que actualmente el personal y la infraestructura operativa de la Secretaría de Gobierno como encargado de la Regulación de Espacio Público, son insuficientes para prestar apoyo administrativo técnico u operativo para soportar las necesidades propias para el cumplimiento de sus fines y en especial las de Secretaria de planeación en relación a la defensa del espacio público, gestión que requiere del control del entorno urbano y la logística necesaria para desarrollar actividades de defensa y control efectivo del espacio público, tampoco cuenta con personal profesional para la coordinación y desarrollo de temas jurídicos y urbanos de los componentes requeridos por la secretaría de gobierno, como a su vez, guardianes de espacio público como lo dispone el Ministerio de Vivienda que normativiza todos los aspectos relativos al uso y explotación de los mismos.*

13. *La secretaria de planeación del municipio de Maicao dentro de sus funciones tiene la defensa para el buen uso del espacio público en el municipio, para lograr esto se requiere implementar una serie de estrategias junto a*

una ESAL idónea y capacitada, que permitan de manera articulada llevar a cabo este objetivo. Actualmente en el municipio de Maicao se evidencia un problema en la ocupación de manera ilegal del espacio público por parte de vendedores ambulantes, mototaxistas, comerciantes informales, población migrante, habitantes de calle, entre otros participantes; lo que ocasiona inconvenientes en la movilidad, la seguridad y desorden desde el punto de vista urbanístico, todo esto a causa de la indebida ocupación del espacio público en el municipio.

14. *El Municipio de Maicao, presenta en el tema de espacio público una situación crítica en el sector comprendido entre las calles 11, 12,13, 14 y 15 con carreras 9 hasta la 20, dadas las innumerables ventas informales en el sector, las cuales no ocupan la totalidad de los andenes, sino que han invadido las vías vehiculares, ocasionando caos en el tráfico vehicular del municipio. Como causa de esta problemática que hoy por hoy afecta al municipio de Maicao se han generado efectos negativos en cuanto se refiere a la movilidad vehicular y peatonal, en la conservación cultural y arquitectónica, mobiliario urbano, vegetación y señalización. Lo anterior conlleva a una percepción negativa por parte de la comunidad en general ya que es un problema que afecta a la gran mayoría de la población del municipio de Maicao sobre todo en su área urbana en donde se presenta puntos álgidos de esta situación problema como lo es la zona centro, sector en el cual se hace evidente este problema ya que en dicha área convergen la gran mayoría de los actores principales de esta problemática sumado a la actividad comercial que se desarrolla día a día generan múltiples situaciones que afectan el apropiado uso del espacio público en el municipio de Maicao.*

15. *Adicional a esto, en la actualidad tenemos un número indeterminado de migrantes venezolanos, quienes en busca de mejores condiciones de vida han migrado hasta esta ciudad fronteriza ocasionando caos en la movilidad, desaseo en calles y andenes, uso indebido del espacio público entre otros; todos esos factores inciden negativamente en la creación y posicionamiento de una cultura cívica ciudadana que permita contar con una ciudad más limpia, más educada y con mejores oportunidades para todos los que en ella residen.*

16. *Las razones de elección de ejecución del presente proyecto de recuperación y defensa del espacio público parten de dos enfoques: el social y el urbano.*

17. *Desde el enfoque urbano, las causas se fundamentan en la dinámica de crecimiento que ha tenido el municipio de Maicao a lo largo de su historia prácticamente desde su fundación ya que ha sido un lugar de asentamiento por parte de diferentes colonias tanto de Colombia como de otros lugares del mundo.*

18. *Desde una perspectiva social, las condiciones urbanas de esta segmentación no favorecen el encuentro social, no ofrecen los espacios necesarios para llevar a cabo actividades positivas para el desarrollo humano; por el contrario, se generan en el espacio público una anarquía que de cierta forma condiciona negativamente el comportamiento de quienes habitan en el municipio.*

19. *En la actualidad el bajo nivel de cultura ciudadana entre compradores, peatones, comerciantes propietarios de vehículos y población migrante que circulan la zona urbana del municipio de Maicao ha ocasionado dificultades frente al uso y ocupación del espacio público utilizándose de manera irregular por la comunidad, conforme a lo establecido por el código nacional de policía, el plan de ordenamiento territorial del municipio, generando una congestión peatonal y tráfico vehicular en condiciones inadecuadas que impactan social y ambientalmente el entorno urbanístico. Esta situación se hace mucho más evidente y critica en la zona centro y en el mercado del municipio de Maicao, generando día a día una serie de inconvenientes en el uso del espacio público.*

20. *La propuesta que busca el proyecto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.", es adelantar procesos orientados al fortalecimiento de las actividades de defensa del espacio público. Es así como se hace necesario ejecutar actividades que permitan fortalecer la defensa del espacio público a través de estrategias, programas, planes, actividades y tareas en el ámbito urbano, especialmente en áreas críticas y zonas productivas.*

21. *Mediante la asociación que se pretende suscribir, se ejecutaran actividades de interés público en cumplimiento de competencias asignadas por medio de Ley y Jurisprudencia a las entidades territoriales como lo es el Municipio de Maicao, y se contribuirá a cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en lo siguiente: Línea*

estratégica: Fortalecimiento Institucional. Sector: Vivienda. Objetivo priorizado: Convivencia para la seguridad. Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Producto: Servicio de Asistencia Técnica en espacio público.

22. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas en beneficio del interés público.*

23. *La Ley 489 de 1998 Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

24. *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*

25. *En desarrollo de esa norma, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. En dicho Decreto se hace referencia tanto a los Convenios de Asociación a los que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como a los convenios previstos en el artículo 355 de la Constitución, dejando claro que son diferentes.*

26. *Para el presente proceso de contratación se realizó un proceso competitivo conforme a lo siguiente: El artículo 355 inciso 2 de la Constitución Nacional de 1991 autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno, este artículo fue reglamentado a través del mencionado Decreto 092 de 2017.*

27. *Es así como el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de asociación internacional. Como quiera que no se aplica en el presente caso esa regla especial, se considera que para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se va a celebrar el Convenio de Asociación, se deberá adelantar un proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017: La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

28. *Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar tienen relación directa con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a la Alcaldía de Maicao como se establece en la descripción de la necesidad del presente estudio, y a que la Secretaría de Gobierno Municipal al desarrollar dicho proceso contractual, dará cumplimiento a sus funciones como lo es la defensa del espacio publico en el Municipio; por lo anterior se evidencio que la contratación del objeto corresponde a la modalidad prevista en la Constitución Política de Colombia, artículo 355 y el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, así como las demás normas aplicables sobre la materia.*

29. *Atendiendo lo expuesto debe decirse igualmente que: - Las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Maicao; - No se encuentra oferta alguna de ESAL por un valor igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.*

30. *Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro con el fin de AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro persiguen un fin social o comunitario, tendientes a contribuir en el trabajo por la comunidad en desarrollo de su objeto social y a su naturaleza jurídica.*

31. *La suscripción de un convenio de asociación con una ESAL, representara la optimización de los recursos públicos y su buen manejo, según las siguientes características: Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias.*

32. *En conclusión, se suscribe un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.*

33. *No adelantar el proceso contractual a través del convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía - calidad, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.*

34. *En los convenios con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de la entidad pública participante y de la persona jurídica sin ánimo de lucro.*

35. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas.*

36. *Que el Municipio adelanto el proceso de selección CA-ESAL-002-2025 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017).*

37. *Que una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera convenio con la CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado.*

38. *Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio de asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.*

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

***CLÁUSULA PRIMERA*: OBJETO.** - *El Objeto del presente Convenio es AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO*

***CLÁUSULA SEGUNDA*: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES.** - *El valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($849.927.618),. que serán destinados de conformidad con el Anexo No. 01 de este acto, de los cuales EL MUNICIPIO aporta la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($841.364.518), y EL CONTRATISTA cofinanciará el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/L ($8.563.100),*

***CLÁUSULA TERCERA*: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES.-** *El Municipio hará entrega de su aporte de la siguientes forma: Mediante actas mensuales, cuyo valor se establecerá dependiendo de las actividades debidamente acreditadas en cada periodo mensual, conforme al aporte del Municipio y las actividades que cofinanciará el Contratista. De cada entrega se descontará un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor cobrado, por concepto de amortización del recurso entregado como anticipo. Para cada desembolso se deberá acreditar la entrega de informe de ejecución de los productos y actividades, el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado, de igual forma para el ultimo pago, se deberá presentar la respectiva acta final suscrita por la Esal y el Supervisor designado. El contratista para cada desembolso deberá acreditar para cada pago, los aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia NOTA 1: Cada desembolso estará sujeto al Plan Anual Mensualizado De Caja (PAC) Programado. NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Convenio serán asumidos por el Contratista. NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Convenio.. **CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO.-** En virtud de lo establecido en la Clausula Tercera y atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL MUNICIPIO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente convenio, esto corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHETAN Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($420.682.259). **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada pago de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de **EL MUNICIPIO** y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de **EL MUNICIPIO** el correspondiente registro presupuestal. c) Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte de **EL MUNICIPIO**. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO CUARTO**: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta. la cual deberá presentar un saldo de Cero Pesos M/L ($0). Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. **PARÁGRAFO QUINTO:** El giro del anticipo no constituye requisito de ejecución del convenio, por tanto su inicio no estará supeditado a este.*

***CLÁUSULA QUINTA*: PLAZO DE EJECUCIÓN.-** *El plazo del presente convenio es de OCHO (8) MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.*

***CLÁUSULA SEXTA*: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** *El compromiso y la obligación adquirida en el presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al siguiente rubros2504090007 Apoyo y mantenimiento de orden público, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2504090007 del 9 de abril del 2025., por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma* OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($841.364.518)

***CLÁUSULA SÉPTIMA*: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA,** *en ejecución del objeto del presente convenio, las obligaciones serán las siguientes: ESPECIFICAS: a) Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los documentos precontractuales, las cláusulas del convenio y la oferta presentada por el contratista. b) Ejecutar el objeto de acuerdo en coordinación con la Alcaldía de Maicao a través de la Secretaría de Planeación Municipal. c) Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica. d) Ejecutar los recursos girados por la Alcaldía de Maicao y los aportados por la Esal con el propósito de que cumplan cabalmente*

el objetivo para los cuales fueron comprometidos. e) Realizar las acciones u actividades necesarias, encaminadas a la implementación de acciones para el fortalecimiento operativo en la defensa del espacio de uso público para la libre movilidad en el municipio de Maicao. f) Entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. g) Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio. h) Informar de forma inmediata a los supervisores del Municipio de Maicao sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto. i) Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas. j) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.

CLÁUSULA OCTAVA.- El CONTRATISTA *manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.*

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.- *De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesario exigir garantías para el presente convenio de asociación así:* ***1. Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo.*** *Por el valor total entregado a título de anticipo del aporte que corresponde al Municipio, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado y cuatro (4) meses más. En todo caso la vigencia de esta póliza deberá mantenerse vigente por el Contratista hasta la liquidación del convenio.* ***2. Cumplimiento:*** *Por el diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más.* ***3. Calidad Del Servicio:*** *Por el diez por ciento (10%) del valor del convenio por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más.* ***4. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales:*** *Por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado y tres (3) años más.* ***5. Responsabilidad Civil Extracontractual:*** *En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.*

CLAUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- *El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.*

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VINCULACIÓN NO LABORAL. *El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el municipio y CONSORCIO MANAVI AITAYAA*

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. *En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.*

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: *Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente convenio de asociación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.*

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.*

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- *Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira –Maicao-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira –Maicao-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa]*

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO.- *En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.*

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL.- *además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.*

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, *ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través del Secretario de planeación Municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- *El presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.*

CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO.- *Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Maicao - Departamento de la Guajira.*

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD *El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio.*

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. *Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al* ***CONTRATISTA*** *en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el* ***CONTRATISTA*** *declara que recibirá notificaciones en la dirección Cra 9 # 14-33 Maicao/ La Guajira. Dirección electrónica: fundacionaitayaapula@gmail.com*

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO MANAVI AITAYAA
EL CONTRATISTA

Proyecto:: MAT – Asesor externo.
Aprobó: Rosmy Ruth Lopez B – Directora oficina contratación

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

ANEXO 01

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO(meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE DE TALENTO HUMANO					
1.1	Coordinador del Proyecto	pers	1	8	5.665.000	45.320.000
1.2	Trabajador Social	pers	1	8	4.102.800	32.822.400
1.3	Abogado	pers	1	8	4.313.200	34.505.600
1.4	Salubrista	pers	1	8	4.102.800	32.822.400
1.5	profesional de Apoyo Administrativo y Financiero	pers	1	8	4.313.200	34.505.600
1.6	Facilitadores para las acciones logísticas y mantenimiento (Título de bachiller)	pers	18	8	2.354.250	339.012.000
					SUBTOTAL 1	518.988.000
2	COMPONENTE DE LOGISTICA Y TRANSPORTE					
2.1	TRANSPORTE. Alquiler de Vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros. Full equipo.Incluye conductor y combustible. (Por mes)	und	2	8	13.753.848	220.061.568
					SUBTOTAL 2	220.061.568
3	COMPONENTE DE JORNADAS SOCIALIZACION Y SENCIBILIZACION					
3.1	Caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calles 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papeleria, digitalizacion e hidratación	UND	1	n/a	$ 38.500.000	$ 38.500.000
3.2	materiales para delimitacion de zonas de espacio publico en el munnicipio de maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque boscan, parque sagrado corazon de jesus y bolevar julia garcia y en el corregimiento de	global	1	n/a	$ 35.400.000	$ 35.400.000

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

	paraguachon incluye materiales y mano de obra(pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitacion del espacio publico)					
3.4	Hidratación : pacas de Botellas de agua de 300 ml	UND	139	n/a	$ 19.300	$ 2.690.320
					SUBTOTAL 3	**$ 76.590.320**
4	**ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN**					
4.1	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño.	UND	6	1	775.000	4.650.000
4.2	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población maicaera con conceptos y descripciones del espacio publico)	UND	8000	1	1.820	14.560.000
4.3	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico.	UND	8	1	480.000	3.840.000
4.4	Perifoneo informativo 4 horas por dia con mensajes en temas de cultura ciudadana, convivencia y espacio público. (Incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	dia	1	8	390.000	3.120.000
4.5	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilizacion para redes sociales	UND	7	n/a	324.500	2.271.500
4.6	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensaje alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	und	4	8	51.300	1.641.600
					SUBTOTAL 4	**30.083.100**
5	**ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INDUMENTARIA**					
5.1	GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente	UND	23	1	$ 28.430	$ 653.890

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

	fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro					
5.2	Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	UND	23	1	$ 79.430	$ 1.826.890
5.3	Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	UND	23	1	$ 12.500	$ 287.500
5.4	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 sueteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	23	1	$ 62.450	$ 1.436.350
					SUBTOTAL 5	**$ 4.204.630**
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 849.927.618**

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO MANAVI AITAYAA
EL CONTRATISTA

Proyecto:: MAT – Asesor externo.
Aprobó: Rosmy Ruth López B – Directora oficina contratación

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

Maicao, La Guajira 08 de julio de 2025

Señor
ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
Consorcio Manavi Aitayaa
NIT: 901941154-1
Correo electrónico: fundacionaitayaapula@gmail.com
Maicao – La Guajira

ASUNTO: Solicitud de Reconocimiento de Error Aritmético e inejecución de Recursos Convenio de Asociación No. CRE-MM-002-2025

En mi calidad de secretaria de Planeación y supervisora del Convenio de Asociación **N° CRE-MM-002-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"***; por medio del presente me dirijo ante ustedes, con el fin de registrar un error aritmético identificado, establecer la inejecución del recurso correspondiente y solicitar su reintegro al tesoro municipal, en cumplimiento de las funciones de supervisión y control.

Hechos:

- El 29 de abril de 2025, se firmó el Convenio de Asociación N° CRE-MM-002-2025 entre el Municipio de Maicao y el Consorcio Manavi Aitayaa 2, con un valor total de $849,927,618, de los cuales el Municipio aporta $841,364,518 y el contratista $8,563,100, conforme a la Cláusula Segunda del convenio.
- Al revisar los documentos del convenio, se detectó un error aritmético en el Ítem 3.4 del componente de jornadas de socialización y sensibilización, descrito como "Hidratación: pacas de botellas de agua de 300 ml". El valor total registrado para este artículo es $2,690,320, resultado de multiplicar 139 unidades por un valor unitario de $19,300. Sin embargo, la operación correcta arroja un total de $2,682,700 (139 × $19,300). Este error de $7,620 afecta el Subtotal 3 y, en consecuencia, el valor total del proyecto.
- La corrección del valor del Ítem 3.4 reduce el Subtotal 3 en $7,620, ajustando el valor total del proyecto a $849,919,998. Esta corrección no altera el aporte del contratista ni el objeto del convenio, pero es necesaria para garantizar la precisión de los registros financieros y la correcta ejecución del contrato.
- La Dirección de Contratación, mediante comunicación del 24 de junio de 2025, sugirió que, dado el carácter del valor ($7,620) y su nulo impacto en la ejecución de las actividades contratadas, se registre el error mediante un acta de supervisión y se solicite al contratista el reintegro de dicho monto al tesoro municipal.
- Con el fin de subsanar el error aritmético y evitar inconvenientes en la ejecución del convenio, se deja registro con este documento de parte de la supervisión del error aritmético y establecer la inejecución del recurso correspondiente a $7,620, ajustando el valor del Ítem 3.4 a $2,682,700, el Subtotal 3 correspondiente, y el valor total del proyecto a $849,919,998.

Determinaciones:

- Se deja constancia del error aritmético en el ítem 3.4 del presupuesto del convenio, correspondiente a un sobrecosto de $7,620.

- Se solicita al Consorcio Manavi Aitayaa 2, representado por Esdras Villero Contreras, establecer la inejecución del recurso correspondiente a la suma de $7,620, en el momento que corresponda según las disposiciones contractuales.
- La inejecución del recurso no afecta la ejecución del objeto del convenio ni las actividades contratadas, dado el carácter y el monto del valor señalado.

Compromisos del Consorcio Manavi Aitayaa 2:

- Reconocer la inejecución de los $7,620 correspondientes al error aritmético en el Ítem 3.4, lo que implica que este monto no será desembolsado por el Municipio.
- Garantizar la correcta ejecución de las actividades establecidas en el objeto del convenio (delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao), sin que el ajuste por el error aritmético afecte su cumplimiento.

Del Municipio de Maicao:

- Proporcionar al Consorcio Manavi Aitayaa 2 una versión corregida del Anexo 01, reflejando los valores ajustados.

En atención a lo anterior, solicito confirmar la recepción de este oficio y proceder con el reconocimiento de la inejecución del recurso señalado, así como continuar con la ejecución del convenio conforme a lo establecido.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier comunicación adicional.

MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación Municipal

Anexos: Convenio ESAL-002-2025, Anexo 01 corregido, CDP No. 2504090007, RP No. 2504290040.

ELABORÓ Fredy Correa Palmar
Profesional de apoyo jurídico

APROBÓ Margarita Crespo Habib
secretaria de Planeación Municipal

28

Gmail

Fredy Antony Correa palmar <freddyacp31@gmail.com>

3 de 5 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ERROR ARITMÉTICO E INEJECUCIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CRE-MM-002-2025

1 mensaje

Secretaria de Planeacion Maicao - La Guajira <secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co> 9 de julio de 2025, 8:25 a.m.
Para: fundacionaitayaapula@gmail.com, aitayaapula1@gmail.com, espaciopublicomaicao2024@gmail.com
CCO: freddyacp31@gmail.com

Maicao, La Guajira 08 de julio de 2025

Señor
ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
Consorcio Manavi Aitayaa
NIT: 901941154-1
Correo electrónico: fundacionaitayaapula@gmail.com
Maicao – La Guajira

ASUNTO: Solicitud de Reconocimiento de Error Aritmético e inejecución de Recursos Convenio de Asociación No. CRE-MM-002-2025.

En mi calidad de secretaria de Planeación y supervisora del Convenio de Asociación **N° CRE-MM-002-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"*;** por medio del presente me dirijo ante ustedes, con el fin de registrar un error aritmético identificado, establecer la inejecución del recurso correspondiente y solicitar su reintegro al tesoro municipal, en cumplimiento de las funciones de supervisión y control.

Hechos:

- El 29 de abril de 2025, se firmó el Convenio de Asociación N° CRE-MM-002-2025 entre el Municipio de Maicao y el Consorcio Manavi Aitayaa 2, con un valor total de $849,927,618, de los cuales el Municipio aporta $841,364,518 y el contratista $8,563,100, conforme a la Cláusula Segunda del convenio.
- Al revisar los documentos del convenio, se detectó un error aritmético en el Ítem 3.4 del componente de jornadas de socialización y sensibilización, descrito como "Hidratación: pacas de botellas de agua de 300 ml". El valor total registrado para este artículo es $2,690,320, resultado de multiplicar 139 unidades por un valor unitario de $19,300. Sin embargo, la operación correcta arroja un total de $2,682,700 (139 × $19,300). Este error de $7,620 afecta el Subtotal 3 y, en consecuencia, el valor total del proyecto.
- La corrección del valor del Ítem 3.4 reduce el Subtotal 3 en $7,620, ajustando el valor total del proyecto a $849,919,998. Esta corrección no altera el aporte del contratista ni el objeto del convenio, pero es necesaria para garantizar la precisión de los registros financieros y la correcta ejecución del contrato.
- La Dirección de Contratación, mediante comunicación del 24 de junio de 2025, sugirió que, dado el carácter del valor ($7,620) y su nulo impacto en la ejecución de las actividades contratadas, se registre el error mediante un acta de supervisión y se solicite al contratista el reintegro de dicho monto al tesoro municipal.
- Con el fin de subsanar el error aritmético y evitar inconvenientes en la ejecución del convenio, se deja registro con este documento de parte de la supervisión del error aritmético y establecer la inejecución del recurso correspondiente a $7,620, ajustando el valor del Ítem 3.4 a $2,682,700, el Subtotal 3 correspondiente, y el valor total del proyecto a $849,919,998.

Determinaciones:

- Se deja constancia del error aritmético en el ítem 3.4 del presupuesto del convenio, correspondiente a un sobrecosto de $7,620.

- Se solicita al Consorcio Manavi Aitayaa 2, representado por Esdras Villero Contreras, establecer la inejecución del recurso correspondiente a la suma de $7,620, en el momento que corresponda según las disposiciones contractuales.
- La inejecución del recurso no afecta la ejecución del objeto del convenio ni las actividades contratadas, dado el carácter y el monto del valor señalado.

Compromisos del Consorcio Manavi Aitayaa 2:

- Reconocer la inejecución de los $7,620 correspondientes al error aritmético en el Ítem 3.4, lo que implica que este monto no será desembolsado por el Municipio.

29

- Garantizar la correcta ejecución de las actividades establecidas en el objeto del convenio (delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao), sin que el ajuste por el error aritmético afecte su cumplimiento.

Del Municipio de Maicao:

- Proporcionar al Consorcio Manavi Aitayaa 2 una versión corregida del Anexo 01, reflejando los valores ajustados.

En atención a lo anterior, solicitó confirmar la recepción de este oficio y proceder con el reconocimiento de la inejecución del recurso señalado, así como continuar con la ejecución del convenio conforme a lo establecido.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier comunicación adicional.

(Original firmado)
MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación Municipal

Anexos: Convenio ESAL-002-2025, Anexo 01 corregido, CDP No. 2504090007, RP No. 2504290040.

ELABORÓ Fredy Correa Palmar
Profesional de apoyo jurídico

APROBÓ Margarita Crespo Habib
secretaria de Planeación Municipal

Este mensaje contiene información confidencial y está dirigido únicamente a su destinatario. No puede utilizar o reenviar ninguna parte de este correo electrónico sin la previa autorización. Si Usted no es el destinatario final, por favor elimínelo de su sistema y notifique al remitente inmediatamente por correo electrónico.

Antes de Imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente.

5 archivos adjuntos

CDP.pdf
737K

ANEXO 01 CORREGIDO.xlsx
18K

RP.pdf
300K

REGISTRO DE ERROR ARITMÉTICO Y SOLICITUD DE REINTEGRO DE RECURSOS..PDF
998K

CONVENIO ESAL-002-2025.pdf
5990K

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7822810
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(28/04/2025 3:07:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ESAL-002-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

COLOMBIA, Maicao
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ESDRAS VILLERO CONTRERAS* *Fecha de aprobación:* *29/04/2025 1:10:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ* *Fecha de aprobación:* *29/04/2025 2:34:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7822810_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas				
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	6 días de tiempo transcurrido *(2/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	7 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 2:01:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17006389	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17006386	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	633.162.163,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7822810
Proveedor CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldia de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

1 CO1.PCCNTR.7822810

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						849.927.618,00	849.927.618,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	ALINAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MNICAO	1,00	UN	849.927.618,00	849.927.618,00	849.927.618,00	849.927.618,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO ESAL-002-2025_0001.pdf	CONVENIO ESAL-002-2025_0001.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAG(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor	Margarita Rosa Crespo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1036621602	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	WILMER JESUS RADA (	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84040995	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	8 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 2:34:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Supervisor	Margarita Rosa Crespo Habib	8 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 2:34:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del pago	WILMER JESUS RADA GAMARRA	8 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 2:34:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	849.927.618
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	849.927.618

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000021192	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2504090007 00-00	CDP	No se ha iniciado		849.927.618 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	2504290040	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	841.364.518 COP	841.364.518 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 841.364.518 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 841.364.518 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

ANEXO 01

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO(meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE DE TALENTO HUMANO					
1.1	Coordinador del Proyecto	pers	1	8	5.665.000	45.320.000
1.2	Trabajador Social	pers	1	8	4.102.800	32.822.400
1.3	Abogado	pers	1	8	4.313.200	34.505.600
1.4	Salubrista	pers	1	8	4.102.800	32.822.400
1.5	profesional de Apoyo Administrativo y Financiero	pers	1	8	4.313.200	34.505.600
1.6	Facilitadores para las acciones logísticas y mantenimiento (Título de bachiller)	pers	18	8	2.354.250	339.012.000
					SUBTOTAL 1	518.988.000
2	COMPONENTE DE LOGISTICA Y TRANSPORTE					
2.1	TRANSPORTE. Alquiler de Vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros. Full equipo.Incluye conductor y combustible. (Por mes)	und	2	8	13.753.848	220.061.568
					SUBTOTAL 2	220.061.568
3	COMPONENTE DE JORNADAS SOCIALIZACION Y SENCIBILIZACION					
3.1	Caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calles 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papeleria, digitalizacion e hidratación	UND	1	n/a	$ 38.500.000	$ 38.500.000
3.2	materiales para delimitacion de zonas de espacio publico en el munnicipio de maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque boscan, parque sagrado corazon de jesus y bolevar julia garcia y en el corregimiento de	global	1	n/a	$ 35.400.000	$ 35.400.000

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

	paraguachon incluye materiales y mano de obra(pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitacion del espacio publico)					
3.4	Hidratación : pacas de Botellas de agua de 300 ml	UND	139	n/a	$ 19.300	$ 2.690.320
					SUBTOTAL 3	**$ 76.590.320**
4	**ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN**					
4.1	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño.	UND	6	1	775.000	4.650.000
4.2	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población maicaera con conceptos y descripciones del espacio publico)	UND	8000	1	1.820	14.560.000
4.3	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico.	UND	8	1	480.000	3.840.000
4.4	Perifoneo informativo 4 horas por dia con mensajes en temas de cultura ciudadana, convivencia y espacio público. (Incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	dia	1	8	390.000	3.120.000
4.5	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilizacion para redes sociales	UND	7	n/a	324.500	2.271.500
4.6	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensaje alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	und	4	8	51.300	1.641.600
					SUBTOTAL 4	**30.083.100**
5	**ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INDUMENTARIA**					
5.1	GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente	UND	23	1	$ 28.430	$ 653.890

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	28/04/2025
VERSIÓN	10

	fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro					
5.2	Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	UND	23	1	$ 79.430	$ 1.826.890
5.3	Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	UND	23	1	$ 12.500	$ 287.500
5.4	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 sueteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	23	1	$ 62.450	$ 1.436.350
					SUBTOTAL 5	**$ 4.204.630**
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 849.927.618**

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO MANAVI AITAYAA
EL CONTRATISTA

Proyectó:: MAT – Asesor externo.
Aprobó: Rosmy Ruth López B – Directora oficina contratación

PLAN DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

CONVENIO	CRE-MM-002-2025			**ANTICIPO**	$ 420.682.259,00	
OBJETIVO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO			**APORTE DEL MUNICIPIO**	$ 841.364.518,00	
				APORTE DEL CONSORCIO	$ 8.563.100,00	
				APORTE DEL CONSORCIO	$ 849.927.618,00	
CONTRATISTA	CONSORCIO MANAVI AITAYAA	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**VIGENCIA DEL AMPARO**	Inicia	29/04/2025
GARANTÍA ÚNICA	47-44-101031155				Finaliza	28/04/2026
SUPERVISIÓN	**Margarita Crespo Habib o quien haga sus veces**					
	Secretaria de Planeación Municipal					

PROGRAMACION DE INVERSION

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL (EN PESOS $)	PORCENTAJE
1	COMPONENTE DE TALENTO HUMANO	$ 199.781.045,00	47%
2	COMPONENTES DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	$ 110.030.784,00	26%
3	COMPONENTES JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	$ 76.582.700,00	18%
4	ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN	$ 30.083.100,00	7%
5	ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INDUMENTARIA	$ 4.204.630,00	1%
Total		**$ 420.682.259,00**	**100%**

Nota:

La utilización del anticipo solo se aprueba para los siguientes conceptos:

- Compra de materiales y suministros requeridos para la ejecución del convenio
- Alquirer y/o Compra de equipos necesario para la ejecución del convenio
- Gastos de transporte relacionados con la ejecución del convenio
- Pago de salarios del personal vinculado en la ejecución del convenio

Esdras Villeros Contreras
REPRESENTA LEGAL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA
CONTRATISTA

Margarita Crespo Habib
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisora designada

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101031155	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2025	29	04	2025	00:00	28	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	NIT: 901.941.154-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 # 14 - 33	MAICAO, GUAJIRA	3046242909

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAICAO	NIT: 892.120.020-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 11 - 36	MAICAO, GUAJIRA	7268930

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION NO ESAL-002-2025, QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2025	28/04/2026	$84,992,761.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/04/2025	28/04/2026	$420,682,259.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2025	28/04/2026	$84,992,761.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2025	28/12/2028	$42,496,380.90

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA	901194536-4	30.00
FUNDACION AITAYAA PUUA	901597441-1	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,979,788.00	$ ******20,000.00	$ *****569,959.00	$ *********3,569,748.00	$ ******633,164,163.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NELLYS MARIA MESTRE IZQUIERDO	143346	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

47-44-101031155

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101009611	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	29	04	2025	00:00	28	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	NIT: 901.941.154-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 # 14 - 33	MAICAO, GUAJIRA	3046242909

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAICAO	NIT: 892.120.020-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 11 - 36	MAICAO, GUAJIRA	7268930

BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-05-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERENTE A MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION NO ESAL-002-2025, QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

ASEGURADO Y BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/04/2025	28/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/04/2025	28/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/04/2025	28/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA	823394536-4	30.00
FUNDACION AITAYAA PULA	901597441-1	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****758,160.00	$ ******20,000.00	$ *****147,850.00	$ **********926,010.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELLYS MARIA MESTRE IZQUIERDO	143346	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009611

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101009611	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2025	29	04	2025	00:00	28	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.941.154-1**

DIRECCION: CR 9 # 14 - 33 — CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA — TELEFONO: 3046242909

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 892.120.020-9**

DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36 — CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA — TELÉFONO: 7268930

BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/04/2025	28/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/04/2025	28/12/2025	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/04/2025	28/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009611

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Plantas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1 Modificación del contrato
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Proveedor
6 Documentos del contrato
7 Información presupuestal
8 Ejecución del Contrato
9 Modificaciones del Contrato
10 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días de tiempo transcurrido (23	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:	
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	29 días de tiempo transcurrido (23	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días de tiempo transcurrido (23	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido (23	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

19 días de tiempo transcurrido *(3/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(7/*

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14274033	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	3/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada
CO1.WRT.14274031	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	3/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada
CO1.WRT.14274027	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	595.981.500,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	3/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Maicao

Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2504290040

Referencia No.
2504090007

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 29/04/2025

BENEFICIARIO: 901941154-1 - CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: 841,364,518.00

Son: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
226	RECURSOS DE LIBRE INVERSION		
2265	JUSTICIA		
22651	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		
22651-71	Apoyo y mantenimiento del espacio publico	12 - Recursos Propios (icld)	**841,364,518.00**
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**841.364.518,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

COLOMBIA

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

LA GUAJIRA

Certificado No.
2504090007

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 09/04/2025

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION DEMARCACION RECUPERACION ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: 849,927,618.00

Son: OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
226	RECURSOS DE LIBRE INVERSION		
2265	JUSTICIA		
22651	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		
22651-71	Apoyo y mantenimiento del espacio publico	12 - Recursos Propios (icld)	849,927,618.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**849.927.618,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14981983
Número del contrato	ESAL-002-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	29 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	8 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

( ) Cuentas bancarias distintas por proveedor ( ) Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ESDRAS VILLERO CONTRERAS* ***Fecha de aprobación:*** *29/04/2025 1:10:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ*	***Fecha de aprobación:***	*29/04/2025 2:34:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7822810_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7822810_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
Título de la oferta	OFERTA MANAVI AITAYAA 2
Cuantía del contrato	849.927.618,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad E

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	29/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá,*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	29/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá,*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá,*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá,*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28 días de tiempo transcurrido *(2/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 30 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 2:(PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.17006389	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.17006386	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	633.162.163,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Maicao

Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldia de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

ALCALDIA DE MAICAO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION No. CRE-MM-002-2025 - EJECUCION PRESUPUESTAL VALOR DEL CONTRATO: $ 849.927.618,00

VALOR 01 DE OCTUBRE - 31 DE OCTUBRE 2025 $ 92.381.196,00

PORCENTAJE DE EJECUCION MES DE OCTUBRE: 10,869%

PORCENTAJE DE EJECUCION GLOBAL (Mayo-Octubre): 76,71%

	NOMBRES	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE CONTRATO	OCTUBRE MES 6 (01 de Octubre - 31 de Octubre)	VALOR PAGADO	RETENCION EN LA FUENTE
1	MELQUISEDEC BORJAS OROZCO	84,056,987	SERV 001 - 2025	$ 5.665.000	$ 5.665.000	$ 0
2	MERLIS LILIANA ARISMENDY LOBATO	1.124.029.010	SERV 002 - 2025	$ 4.102.800	$ 4.102.800	$ 0
3	HINTON FREDY SARMIENTO FLORES	1,124,027,245	SERV 003 - 2025	$ 4.313.200	$ 4.313.200	$ 0
4	YINAIRA MARIA MEJIA PUA	1,123,994,090	SERV 004 - 2025	$ 4.102.800	$ 4.102.800	$ 0
5	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO	1,148,199,724	SERV 005 - 2025	$ 4.313.200	$ 4.313.200	$ 0
6	MARIA CELINA CERPA SAMORA	1,124,032,409	SERV 006 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
7	SAMIA YULIETH SIOSI GOMEZ	1,010,099,390	SERV 007 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
8	DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES	1,124,062,442	SERV 008 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
9	JHON CARLOS MALAGON CAEZ	1,124,010,827	SERV 009 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
10	FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA	84,071,046	SERV 010 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
11	JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO	84,074,627	SERV 011 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
12	JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ	1,006,896,944	SERV 012 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
13	KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA	1,001,943,002	SERV 013 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
14	OVIDIO MEJIA COTES	1,006,888,644	SERV 014 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
15	VICTOR MANUEL MENCO SOLORZANO	27,739,755	SERV 015 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
16	WILLIAM FONSECA LOPEZ	1,124,050,905	SERV 016 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
17	ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA	17,957,910	SERV 017 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
18	AXEL MIGUEL DELUQUE MARQUEZ	1.124.025.636	SERV 018 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
19	LUZSIBETH GUERRERO EPALZA	1,121,530,115	SERV 019 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
20	ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA	1,124,047,503	SERV 020 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
21	TANIA YULIETH MARTÍNEZ SOLÍS	1.124.019.279	SERV 021 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
22	JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA	1,006,895,403	SERV 022 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
23	ALEXANDER GUTIERREZ BARBOZA	9.185.851	SERV 023 - 2025	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ 0
24	DAIR ALONSO REYES ARGUELLES	84.062.126	SERV. T 024 - 2025	$ 13.753.848	$ 13.753.848	$ 0
25	JORGE MARIO SANJUAN ANGEL	1.123.997.837	SERV. T 025 - 2025	$ 13.753.848	$ 13.753.848	$ 0
	VALOR TOTAL TALENTO HUMANO, VEHICULOS Y PROVEEDORES			**$ 92.381.196**	**$ 92.381.196**	**$ -**

VALOR DEL ANTICIPO - PAGO DEL (50%)	$	420.682.259,00		
VALOR TOTAL MES 6	$	92.381.196,00		
SALDO A FAVOR DEL ANTICIPO DE MES PASADO (SEPTIEMBRE)	$	140.710.720,66		
SALDO A FAVOR DEL ANTICIPO	$	94.520.122,66		
VALOR MES	$		92.381.196,00	
VALOR A GIRAR AMORTIZADO	$		46.190.598,00	

APORTE DEL CONSORCIO: $ 8.563.100

A LA FECHA EL CONSORCIO NO HA EFECTUADO EL APORTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. N° 15.208.244 de Maicao
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MANAVI AITAYAA

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C. N° 1.148.199.724 de Codazzi
CONTADOR
T N°

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :	Maicao	**N° de convenio**		CRE-MM-002-2025	
Nombre del contratista:	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	**Proceso:**		CA-ESAL-002-2025	
N° de actividades:	56	**Duración**		8 MESES	
Plazo de ejecución — **Desde:**	01 DE MAYO DE 2025	**Período sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 DE OCTUBRE DE 2025	
Hasta:	30 DE DICEMBRE DE 2025		**Hasta:**	31 DE OCTUBRE DE 2025	

1. PRESUPUESTO

Componente	Descripción	Und	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Talento Humano	Coordinador Del Proyecto	Pers	1	8	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ -	$ -	$ 33.990.000,00
	Trabajador Social	Pers	1	8	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ -	$ -	$ 24.616.800,00
	Abogado	Pers	1	8	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ -	$ -	$ 25.879.200,00
	Salubrista	Pers	1	8	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ -	$ -	$ 24.616.800,00
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers	1	8	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ -	$ -	$ 25.879.200,00
	Facilitadores	Pers	18	8	$ 2.354.250,00	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ -	$ -	$ 254.259.000,00
Logistica y Transporte	Vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, full equipo incluye conductor y combustible (Por mes)	Pers	2	8	$ 13.753.848,00	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ -	$ -	$ 165.046.176,00
Jornadas de socializacion y sencibilizacion	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papelería, digitalización e hidratación	UND	1	N/A	$ 38.500.000,00	$ -	$ -	$ 12.833.333,33	$ 12.833.333,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.666.666,66
	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque Boscán, parque sagrado corazón de Jesús y bolevar julia García y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, elementos distintivos para la delimitación del espacio público)	GLOBAL	1	N/A	$ 35.400.000,00	$ 35.400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.400.000,00

	Hidratación: pacas de botellas de agua de 300 ml	UND	139	N/A	$ 19.300,00	$ 1.341.350,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.341.350,00	$ -	$ -	$ -	$ 2.682.700,00
Elementos Publicitarios y de comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND	6	1	$ 775.000,00	$ 4.650.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.650.000,00
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND	8000	1	$ 1.820,00	$ 14.560.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.560.000,00
	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico	UND	8	1	$ 480.000,00	$ 3.840.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.840.000,00
	Perifoneo informativo 4 horas por día con mensajes en temas de cultura ciudadana, convivencia y espacio público. (incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	DIA	1	8	$ 390.000,00	$ 1.560.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.560.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 3.120.000,00
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND	7	N/A	$ 324.500,00	$ 2.271.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.271.500,00
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND	4	8	$ 51.300,00	$ 820.800,00	$ -	$ -	$ -	$ 820.800,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.641.600,00

Elementos de dotacion e indumentaria	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND	23	1	$ 28.430,00	$ 653.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 653.890,00
	Chalecos: (topo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND	23	1	$ 79.430,00	$ 1.826.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.826.890,00
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND	23	1	$ 12.500,00	$ 287.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 287.500,00
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	23	1	$ 62.450,00	$ 1.436.350,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.436.350,00
Total						**$ 161.029.476,00**	**$ 92.381.196,00**	**$ 105.214.529,33**	**$ 105.214.529,33**	**$ 96.103.346,00**	**$ 92.381.196,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 652.324.272,66**

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :		Maicao	**N° de convenio**		CRE-MM-002-2025
Nombre del contratista:		CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	**Proceso:**		CA-ESAL-002-2025
N° de actividades:		56	**Duración**		8 MESES
Plazo de ejecución	**Desde:**	01 DE MAYO DE 2025	**Periodo sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 DE OCTUBRE DE 2025
	Hasta:	30 DE DICEMBRE DE 2025		**Hasta:**	31 DE OCTUBRE DE 2025

2. RECURSO EJECUTADO Y PAGADO

Componente	Descripción	Und	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Talento Humano	Coordinador Del Proyecto	Pers	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22.660.000,00
	Trabajador Social	Pers	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.411.200,00
	Abogado	Pers	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.252.800,00
	Salubrista	Pers	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.411.200,00
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.252.800,00
	Facilitadores	Pers	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169.506.000,00
Logistica y Transporte	Vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, full equipo incluye conductor y combustible (Por mes)	Pers	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110.030.784,00
Jornadas de socializacion y sencibilizacion	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papelería, digitalización e hidratación	UND	$ -	$ -	$ 12.833.333,33	$ 12.833.333,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.666.666,66
	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque Boscán, parque sagrado corazón de Jesús y bolevar julia García y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, elementos distintivos para la delimitación del espacio público)	GLOBAL	$ 35.400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.400.000,00

	Hidratación: pacas de botellas de agua de 300 ml	UND	$ 1.341.350,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.341.350,00
Elementos Publicitarios y de comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND	$ 4.650.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.650.000,00
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND	$ 14.560.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.560.000,00
	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico	UND	$ 3.840.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.840.000,00
	Perifoneo informativo 4 horas por día con mensajes en temas de cultura ciudadana, convivencia y espacio público. (incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	DIA	$ 1.560.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.560.000,00
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND	$ 2.271.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.271.500,00
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND	$ 820.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 820.800,00

Elementos de dotacion e indumentaria	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND	$ 653.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 653.890,00
	Chalecos: (topo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND	$ 1.826.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.826.890,00
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND	$ 287.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 287.500,00
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	$ 1.436.350,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.436.350,00
Total			**$ 161.029.476,00**	**$ 92.381.196,00**	**$ 105.214.529,33**	**$ 105.214.529,33**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 463.839.730,66**

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :		Maicao	**N° de convenio**		CRE-MM-002-2025
Nombre del contratista:		CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	**Proceso:**		CA-ESAL-002-2025
N° de actividades:		56	**Duración**		8 MESES
Plazo de ejecución	**Desde:**	01 DE MAYO DE 2025	**Periodo sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 DE OCTUBRE DE 2025
	Hasta:	30 DE DICEMBRE DE 2025		**Hasta:**	31 DE OCTUBRE DE 2025

3. RECURSO EJECUTADO Y PENDIENTE A PAGO

Componente	Descripción	Und	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Coordinador Del Proyecto	Pers	$ -	$ -			$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ -	$ -	$ 11.330.000,00
	Trabajador Social	Pers	$ -	$ -			$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ -	$ -	$ 8.205.600,00
ento Humano	Abogado	Pers	$ -	$ -			$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ -	$ -	$ 8.626.400,00
	Salubrista	Pers	$ -	$ -			$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ -	$ -	$ 8.205.600,00
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers	$ -	$ -			$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ -	$ -	$ 8.626.400,00
	Facilitadores	Pers	$ -	$ -			$ 42.376.500,00	$ 42.376.500,00	$ -	$ -	$ 84.753.000,00
Logistica y Transporte	Vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, full equipo incluye conductor y combustible (Por mes)	Pers	$ -	$ -			$ 27.507.696,00	$ 27.507.696,00	$ -	$ -	$ 55.015.392,00
	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papelería, digitalización e hidratación	UND	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -
lornadas de ɔcializacion y ɛncibilizacion	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque Boscán, parque sagrado corazón de Jesús y bolevar julia García y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, elementos distintivos para la delimitación del espacio público)	GLOBAL	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	Hidratación: pacas de botellas de agua de 300 ml	UND	$ -	$ -		$ -	$ 1.341.350,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.341.350,00
Elementos publicitarios y comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Perifoneo informativo 4 horas por día con mensajes en temas de cultura ciudadana, convivencia y espacio público. (incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	DIA	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND	$ -	$ -		$ -	$ 2.380.800,00	$ -	$ -	$ -	$ 2.380.800,00

ementos de dotacion e dumentaria	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Chalecos: (topo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 96.103.346,00**	**$ 92.381.196,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 188.484.542,00**

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :		Maicao	**N° de convenio**		CRE-MM-002-2025
Nombre del contratista:		CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	**Proceso:**		CA-ESAL-002-2025
N° de actividades:		56	**Duración**		8 MESES
Plazo de ejecución	**Desde:**	01 DE MAYO DE 2025	**Periodo sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 de Octubre
	Hasta:	30 DE DICEMBRE DE 2025		**Hasta:**	31 de Octubre

4. CONSOLIDADO AVANCE DE EJECUCION

Componente	Descripción	Und	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado a la fecha	(%) Porcentaje de ejecución	Valor pendiente a ejecutar
Talento Humano	Coordinador Del Proyecto	Pers	$ 45.320.000	$ 33.990.000	75,00%	$ 11.330.000
	Trabajador Social	Pers	$ 32.822.400	$ 24.616.800	75,00%	$ 8.205.600
	Abogado	Pers	$ 34.505.600	$ 25.879.200	75,00%	$ 8.626.400
	Salubrista	Pers	$ 32.822.400	$ 24.616.800	75,00%	$ 8.205.600
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers	$ 34.505.600	$ 25.879.200	75,00%	$ 8.626.400
	Facilitadores	Pers	$ 339.012.000	$ 254.259.000	75,00%	$ 84.753.000
	SUB TOTAL		$ 518.988.000	$ 389.241.000	75,00%	$ 129.747.000
Logistica y Transporte	Vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, full equipo incluye conductor y combustible (Por mes)	Pers	$ 220.061.568	$ 165.046.176	75,00%	$ 55.015.392
	SUB TOTAL		$ 220.061.568	$ 165.046.176	75,00%	$ 55.015.392
	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papelería, digitalización e hidratación	UND	$ 38.500.000	$ 25.666.666,66	66,67%	$ 12.833.333

Jornadas de socializacion y sencibilizacion	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque Boscán, parque sagrado corazón de Jesús y bolevar julia García y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, elementos distintivos para la delimitación del espacio público)	GLOBAL	$ 35.400.000	$ 35.400.000	100,00%	$ 0
	Hidratación: pacas de botellas de agua de 300 ml	UND	$ 2.690.320	$ 2.682.700	99,72%	$ 7.620
	SUB TOTAL		$ 76.590.320	$ 63.749.367	83,23%	$ 12.840.953
Elementos Publicitarios y de comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND	$ 4.650.000	$ 4.650.000	100,00%	$ 0
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND	$ 14.560.000	$ 14.560.000	100,00%	$ 0
	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico	UND	$ 3.840.000	$ 3.840.000	100,00%	$ 0
	Perifoneo informativo 4 horas por día con mensajes en temas de cultura ciudadana, convivencia y espacio público. (incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	DIA	$ 3.120.000	$ 1.560.000	50,00%	$ 1.560.000
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND	$ 2.271.500	$ 2.271.500	100,00%	$ 0
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND	$ 1.641.600	$ 3.201.600	195,03%	-$ 1.560.000
	SUB TOTAL		$ 30.083.100	$ 30.083.100	100,00%	$ 0
	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND	$ 653.890	$ 653.890	100,00%	$ 0

Elementos de dotacion e indumentaria	Chalecos: (topo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND	$ 1.826.890	$ 1.826.890	100,00%	$ 0
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND	$ 287.500	$ 287.500	100,00%	$ 0
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	$ 1.436.350	$ 1.436.350	100,00%	$ 0
	SUB TOTAL		$ 4.204.630	$ 4.204.630	100,00%	$ 0
Total			**$ 849.927.618**	**$ 652.324.272,66**	**76,75%**	**$ 197.603.345**

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

RELACION DE PERSONAL					
PERFIL	N° PERSONAL CONTRATADO SEGÚN CONVENIO	NOMBRE	VALOR UNITARIO	SALARIO MES 6 (OCTUBRE)	DIAS LABORADOS
Coordinador del Proyecto	1	MELQUISEDEC BORJAS OROZCO	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	31
Trabajador Social	1	MERLS LILIANA ARISMENDY LOBATO	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	31
Abogado	1	HINTON FREDY SARMIENTO FLORES	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	31
Salubrista	1	YINAIRA MARIA MEJIA PUA	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	31
profesional de Apoyo Administrativo Financiero	1	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	31
Facilitadores para las acciones logisticas y mantenimiento (Título de bachiller)	18	MARIA CELINA CERPA SAMORA	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		SAMIA YULIETH SIOSI GOMEZ	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		JHON CARLOS MALAGON CAEZ	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZG	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		OVIDIO MEJIA COTES	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		VICTOR MANUEL MENCO SOLORZANO	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		WILLIAM FONSECA LOPEZ	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		AXEL MIGUEL DELUQUE MARQUEZ	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		LUZSIBETH GUERRERO EPALZA	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		TANIA YULIETH MARTINEZ SOLIS	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
		ALEXANDER GUTIERREZ BARBOZAG	$ 2.354.250,00	$ 2.354.250,00	31
TOTAL	23	N/A	$ 64.873.500,00	$ 64.873.500,00	N/A

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES No 003 "MATERIALES PARA DELIMITACION DE ZONAS DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MAICAO"

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT. 901.941.154-1	**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:** CARRERA 15 Con CALLE 5 ESQUINA 2° PISO - BARRIO BOSCAN MAICAO LA GUAJIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT. 1124055947-7	**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CARRERA 17 # 16 - 73 MAICAO LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 35.400.000,00) M/L	
FORMA DE PAGO: 1. SE REALIZA UN PAGO UNICO A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ELECTRONICA.	**FECHA DE INICIO:** 01 DE MAYO DE 2025 **FECHA DE TERMINACION:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO: MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL SERVICIO:** MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

Entre el CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Maicao, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, representada legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía No 15.208.244 expedida en Maicao – La Guajira, y por otra parte **FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M** identificado con NIT. 1124055947-7 y Representada Legalmente por **MIGUEL ROMARIO BARROS JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.124.055.947 expedida en Maicao – La Guajira, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES N°003 "MATERIALES PARA DELIMITACION DE ZONAS DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MAICAO" PARA EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA. Objeto: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo,

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

personal a su cargo, prestara los servicios de SUMINISTRO DE: **"MATERIALES PARA LA DELIMITACION DE ZONAS DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MAICAO" PARA EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.**

SEGUNDA. Plazo de Ejecución: la prestación del servicio se desarrollará en el periodo comprendido del día 01 de Mayo de 2025 hasta el día 31 de Diciembre del año 2025, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con el objeto contractual.

TERCERA. Valor y Forma de pago: el valor del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 35.400.000,00) M/L** y EL CONTRATANTE, pagara a el CONTRATISTA de la siguiente manera:

1. SE REALIZA UN PAGO UNICO A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

CUARTA. Obligaciones del CONTRATISTA: además del cumplimiento del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
- Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato
- Suministrar los elementos y/o materiales requeridos para el desarrollo de las actividades con subordinación de la coordinación del proyecto

QUINTA. Confidencialidad; EL CONTRATISTA, se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso.

SEXTA. Obligaciones del CONTRATANTE; EL CONTRATANTE, se obliga a:

- Cancelar el pago fijado AL CONTRATISTA, según la forma pactada dentro del término debido.
- Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.

SEPTIMA. Cesión del contrato: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal; incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el contrato de suministro de materiales.

NOVENA. Clausula compromisoria; toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento que

por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

PROTOCOLIZACION: el presente Contrato se entiende protocolizado con las firmas donde se plasma el acuerdo de voluntades de los que en este acto intervinieron, en Maicao, Departamento de La Guajira al Primer (01) día del mes de Mayo del año 2025.

El presente Contrato se regirá por los Anexos Técnicos No 001.

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
IPSI WAYUU TALATSHI
NIT. 900486723-7

EL CONTRATISTA

MIGUEL R. BARROS JIMENEZ
C.C No 1.124.055.947 de Maicao
Representante Legal
Ferretería Construaceros M&M
NIT. 1124055947-7

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ANEXO TÉCNICO No 001

DESCRIPCION	CANT	DURACION (Meses o Veces)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales para delimitación de zonas de espacio publico en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque Boscán, parque sagrado corazón de Jesús, y boulevard julia García y en el corregimiento de Paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cintas de enmascarar, diluyentes, guantes, elementos distintivos para la delimitación del espacio publico).	1 (Global)	N/A	$ 35.400.000	$ 35.400.000
TOTAL				**35.400.000**

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
IPSI WAYUU TALATSHI
NIT. 900486723-7

EL CONTRATISTA

MIGUEL R. BARROS JIMENEZ
C.C No 1.124.055.947 de Maicao
Representante Legal
Ferretería Construaceros M&M
NIT. 1124055947-7

MIGUEL ROMARIO Barros Jimenez
NIT 1.124.055.947-7
Cra 17 #16-73
Tel: (605) 3152105460
Maicao - Colombia
mrbarrosjimenez@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. MBJ 1378

Señores	consorcio manavi aitayaa 2		
NIT	901.941.154-1	**Teléfono**	(605) 3046242909 - Ext. 000
Dirección	kr 9 n° 14-33	**Ciudad**	Maicao - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/05/2025, 13:36
Expedición	30/05/2025, 13:36
Vencimiento	30/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Materiales para delimitación de zonas de espacio publico en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, parque boscan, parque sagrado corazón de Jesús, y boulevard julia García y en el corregimiento de Paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cintas de enmascarar, diluyentes, guantes, elementos distintivos para la delimitación del espacio publico)	1.00	35,399,999.81

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Total Bruto	29,747,899.00
IVA 19%	5,652,100.81
Total a Pagar	**35,399,999.81**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 35,399,999.81

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077637051 aprobado en 20240822 prefijo MBJ desde el número 1001 al 1500 Vigencia: 6 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 0
CUFE: 2d621f7bfd4f995dcfb6a5d581e57d882cf9218158f76fbd4b8b0bf2c77d4a70dd1c4b83c0e6f9a59421cab19615fe58

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-10-26**
Fecha de elaboración	2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	MIGUEL ROMARIO BARRIOS JIMENEZ		Compra de materiales para delimitacion. factura # MBJ 1378		35,399,999.81	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago en compra de materiales para delimitacion. factura # MBJ 1378		0.00	35,399,999.81
					Total	35,399,999.81	35,399,999.81

Observaciones

Miguel Barros J.
Firma recibido

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERÍA N° FC25- 001

En la ciudad de Maicao a los 30 días del mes de MAYO de 2025, se deja constancia de la entrega de materiales por parte de la **FERRTERIA CONSTRUACEROS M&M,** identificada con NIT. 1124055947-7, ubicada en la carrera 17 #16-73 en Maicao la Guajira, **CONTRATO DE ENTREGA DE MATERIALES N° 003**, destinados al proyecto **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** Para el mejoramiento y adecuación de espacio público, ejecutado por el **CONSORCIO MANAVIA AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901941154-1.

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Cuñete de Pintura tipo 1 de exterior	Cuñete	2	Buen estado
2	Cuñete de Pintura tipo 2 de exterior	Galón	2	Buen estado
3	Galón Pintura de línea de tráfico	Galón	5	Buen estado
4	Pintura en aerosol	Unidad	2	Buen estado
5	Thinner (Tiner)	Litro	5	Buen estado
6	Rodillo de 5"	Unidad	10	Buen estado
7	Rodillo de 9"	Unidad	10	Buen estado
8	Bandeja plástica	Unidad	5	Buen estado
9	Tasas para mezclar pintura	Unidad	5	Buen estado
10	Cinta de enmascarar 3"	Rollo	30	Buen estado
11	Cinta métrica de 50 m	Unidad	2	Buen estado
12	Cinta métrica de 5 m	Unidad	3	Buen estado
13	Cinta de peligro	Rollo	2	Buen estado
14	Gafas de seguridad	Unidad	20	Buen estado
15	Guantes de seguridad	Par	20	Buen estado
16	Rollo de cuerdas 1"	Rollo	2	Buen estado
17	Rollo de cuerdas 3"	Rollo	2	Buen estado
18	Botas de seguridad	Par	20	Buen estado
19	Cascos de seguridad	Unidad	20	Buen estado
20	Tapabocas N95	Unidad	20	Buen estado
21	Pala plástica	Unidad	5	Buen estado
22	Pala metálica	Unidad	5	Buen estado
23	Rastrillo metálico	Unidad	5	Buen estado
24	Clavo de acero 2"	Libra	1	Buen estado
25	Martillo	Unidad	2	Buen estado
26	Martillo mona	Unidad	2	Buen estado
27	Brochas	Unidad	5	Buen estado
28	Linternas	Unidad	5	Buen estado

DECLARACIONES

QUIEN ESTREGA: declara que los materiales aquí relacionados se entregan en buen estado, nuevos y aptos para su uso.
QUIEN RECIBE: manifiesta haber recibido a conformidad los materiales descritos en la presente acta.
Este documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando un original en poder de cada una de las partes.

VALOR Y SALDO

Valor total de los materiales entregados: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)

Saldo pendiente: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 30.400.000)

ENTREGA: Miguel Barros J.

Representante Legal
FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M

RECIBE:

MELQUI SEBEC BORJAS OROZCO
COORDINADOR PROYECTO ESPACIO PÚBLICO

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERÍA N° FC25- 002

En la ciudad de Maicao a los 30 días del mes de JUNIO de 2025, se deja constancia de la entrega de materiales por parte de la **FERRTERIA CONSTRUACEROS M&M**, identificada con NIT. 1124055947-7, ubicada en la carrera 17 #16-73 en Maicao la Guajira, **CONTRATO DE ENTREGA DE MATERIALES N° 003,** destinados al proyecto **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** Para el mejoramiento y adecuación de espacio público, ejecutado por el **CONSORCIO MANAVIA AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901941154-1.

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Galón Pintura de línea de tráfico	Galón	3	Buen estado
2	Pintura en aerosol	Unidad	2	Buen estado
3	Thinner (Tiner)	Litro	3	Buen estado
4	Rodillo de 5"	Unidad	10	Buen estado
5	Rodillo de 9"	Unidad	10	Buen estado
6	Bandeja plástica	Unidad	5	Buen estado
7	Tasas para mezclar pintura	Unidad	5	Buen estado
8	Cinta de enmascarar 3"	Rollo	30	Buen estado
9	Cinta de peligro	Rollo	2	Buen estado
10	Gafas de seguridad	Unidad	20	Buen estado
11	Guantes de seguridad	Par	20	Buen estado
12	Rollo de cuerdas 1"	Rollo	2	Buen estado
13	Rollo de cuerdas 3"	Rollo	2	Buen estado
14	Botas de seguridad	Par	20	Buen estado
15	Tapabocas N95	Unidad	20	Buen estado
16	Pala plástica	Unidad	5	Buen estado
17	Brochas	Unidad	5	Buen estado
18	Linternas	Unidad	5	Buen estado

DECLARACIONES

QUIEN ESTREGA: declara que los materiales aquí relacionados se entregan en buen estado, nuevos y aptos para su uso.
QUIEN RECIBE: manifiesta haber recibido a conformidad los materiales descritos en la presente acta.
Este documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando un original en poder de cada una de las partes.

VALOR Y SALDO

Valor total de los materiales entregados: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000)

Saldo pendiente: VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 27.900.000)

ENTREGA: Miguel Barros J.

Representante Legal
FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M

RECIBE:

MELQUI SEDEZ BORJAS OROZCO
COORDINADOR PROYECTO ESPACIO PÚBLICO

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERÍA FC25- 003

En la ciudad de Maicao a los 31 días del mes de JULIO de 2025, se deja constancia de la entrega de materiales por parte de la **FERRTERIA CONSTRUACEROS M&M**, identificada con NIT. 1124055947-7, ubicada en la carrera 17 #16-73 en Maicao la Guajira, **CONTRATO DE ENTREGA DE MATERIALES N° 003,** destinados al proyecto **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** Para el mejoramiento y adecuación de espacio público, ejecutado por el **CONSORCIO MANAVIA AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901941154-1.

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Galón Pintura de línea de tráfico blanco	Galón	15	Buen estado
2	Galón Pintura de línea de tráfico blanco	Galón	15	Buen estado
3	Pintura en aerosol	Unidad	2	Buen estado
4	Thinner (Tiner)	Litro	3	Buen estado
5	Rodillo de 5"	Unidad	10	Buen estado
6	Rodillo de 9"	Unidad	10	Buen estado
7	Bandeja plástica	Unidad	5	Buen estado
8	Tasas para mezclar pintura	Unidad	5	Buen estado
9	Cinta de enmascarar 3"	Rollo	30	Buen estado
10	Cinta de peligro	Rollo	2	Buen estado
11	Gafas de seguridad	Unidad	20	Buen estado
12	Guantes de seguridad	Par	20	Buen estado
13	Rollo de cuerdas 1"	Rollo	2	Buen estado
14	Tapabocas N95	Unidad	20	Buen estado
15	Brochas	Unidad	5	Buen estado
16	Linternas	Unidad	5	Buen estado

DECLARACIONES

QUIEN ESTREGA: declara que los materiales aquí relacionados se entregan en buen estado, nuevos y aptos para su uso.

QUIEN RECIBE: manifiesta haber recibido a conformidad los materiales descritos en la presente acta.

Este documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando un original en poder de cada una de las partes.

VALOR Y SALDO

Valor total de los materiales entregados: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)

Saldo pendiente: VEINTI DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 22.900.000)

ENTREGA: Miguel Barros J.

Representante Legal
FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M

RECIBE:

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
COORDINADOR PROYECTO ESPACIO PÚBLICO

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERÍA FC25- 004

En la ciudad de Maicao a los 31 días del mes de AGOSTO de 2025, se deja constancia de la entrega de materiales por parte de la **FERRTERIA CONSTRUACEROS M&M**, identificada con NIT. 1124055947-7, ubicada en la carrera 17 #16-73 en Maicao la Guajira, **CONTRATO DE ENTREGA DE MATERIALES N° 003,** destinados al proyecto **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** Para el mejoramiento y adecuación de espacio público, ejecutado por el **CONSORCIO MANAVIA AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901941154-1.

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Galón Pintura de línea de tráfico blanco	Galón	15	Buen estado
2	Galón Pintura de línea de tráfico blanco	Galón	15	Buen estado
3	Pintura en aerosol	Unidad	2	Buen estado
4	Thinner (Tiner)	Litro	3	Buen estado
5	Rodillo de 5"	Unidad	10	Buen estado
6	Rodillo de 9"	Unidad	10	Buen estado
7	Bandeja plástica	Unidad	5	Buen estado
8	Tasas para mezclar pintura	Unidad	5	Buen estado
9	Cinta de enmascarar 3"	Rollo	80	Buen estado
10	Cinta de peligro	Rollo	2	Buen estado
11	Gafas de seguridad	Unidad	20	Buen estado
12	Guantes de seguridad	Par	20	Buen estado
13	Rollo de cuerdas 1"	Rollo	2	Buen estado
14	Tapabocas N95	Unidad	20	Buen estado
15	Brochas	Unidad	5	Buen estado
16	Linternas	Unidad	5	Buen estado

DECLARACIONES

QUIEN ESTREGA: declara que los materiales aquí relacionados se entregan en buen estado, nuevos y aptos para su uso.
QUIEN RECIBE: manifiesta haber recibido a conformidad los materiales descritos en la presente acta.
Este documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando un original en poder de cada una de las partes.

VALOR Y SALDO

Valor total de los materiales entregados: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)

Saldo pendiente: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 17.900.000)

ENTREGA: Miguel Barros J.

Representante Legal
FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M

RECIBE:

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
COORDINADOR PROYECTO ESPACIO PÚBLICO

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERÍA FC25- 005

En la ciudad de Maicao a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025, se deja constancia de la entrega de materiales por parte de la **FERRTERIA CONSTRUACEROS M&M,** identificada con NIT. 1124055947-7, ubicada en la carrera 17 #16-73 en Maicao la Guajira, **CONTRATO DE ENTREGA DE MATERIALES N° 003,** destinados al proyecto **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** Para el mejoramiento y adecuación de espacio público, ejecutado por el **CONSORCIO MANAVIA AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901941154-1.

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Galón Pintura de línea de tráfico blanco	Galón	20	Buen estado
2	Galón Pintura de línea de tráfico Amarilla	Galón	20	Buen estado
3	Pintura en aerosol	Unidad	2	Buen estado
4	Thinner (Tiner)	Litro	3	Buen estado
5	Rodillo de 5"	Unidad	10	Buen estado
6	Rodillo de 9"	Unidad	10	Buen estado
7	Bandeja plástica	Unidad	5	Buen estado
8	Tasas para mezclar pintura	Unidad	5	Buen estado
9	Cinta de enmascarar 3"	Rollo	80	Buen estado
10	Cinta de peligro	Rollo	2	Buen estado
11	Gafas de seguridad	Unidad	20	Buen estado
12	Guantes de seguridad	Par	20	Buen estado
13	Rollo de cuerdas 1"	Rollo	2	Buen estado
14	Tapabocas N95	Unidad	20	Buen estado
15	Brochas	Unidad	5	Buen estado
16	Linternas	Unidad	5	Buen estado
17	Bolsas de basura grande	Paquete	15	Buen estado

DECLARACIONES

QUIEN ESTREGA: declara que los materiales aquí relacionados se entregan en buen estado, nuevos y aptos para su uso.
QUIEN RECIBE: manifiesta haber recibido a conformidad los materiales descritos en la presente acta.
Este documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando un original en poder de cada una de las partes.

VALOR Y SALDO

Valor total de los materiales entregados: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.725.000)

Saldo pendiente: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 12.175.000)

ENTREGA: Miguel Barros J.
Representante Legal
FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M

RECIBE:
MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
COORDINADOR PROYECTO ESPACIO PÚBLICO

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERÍA FC25- 006

En la ciudad de Maicao a los 31 días del mes de OCTUBBRE de 2025, se deja constancia de la entrega de materiales por parte de la **FERRTERIA CONSTRUACEROS M&M**, identificada con NIT. 1124055947-7, ubicada en la carrera 17 #16-73 en Maicao la Guajira, **CONTRATO DE ENTREGA DE MATERIALES N° 003**, destinados al proyecto **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** Para el mejoramiento y adecuación de espacio público, ejecutado por el **CONSORCIO MANAVIA AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901941154-1.

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Galón Pintura de línea de tráfico blanco	Galón	16	Buen estado
2	Pintura en aerosol	Unidad	2	Buen estado
3	Thinner (Tiner)	Litro	3	Buen estado
4	Rodillo de 5"	Unidad	10	Buen estado
5	Rodillo de 9"	Unidad	10	Buen estado
6	Bandeja plástica	Unidad	5	Buen estado
7	Tasas para mezclar pintura	Unidad	5	Buen estado
8	Cinta de enmascarar 3"	Rollo	70	Buen estado
9	Cinta de peligro	Rollo	2	Buen estado
10	Gafas de seguridad	Unidad	20	Buen estado
11	Guantes de seguridad	Par	20	Buen estado
12	Rollo de cuerdas 1"	Rollo	2	Buen estado
13	Tapabocas N95	Unidad	15	Buen estado
14	Brochas	Unidad	5	Buen estado
15	Linternas	Unidad	5	Buen estado
16	Bolsas de basura grande	Paquete	15	Buen estado
17	Cuñete de Micro esferas de Vidrio	Cuñete	1	Buen estado

DECLARACIONES

QUIEN ESTREGA: declara que los materiales aquí relacionados se entregan en buen estado, nuevos y aptos para su uso.

QUIEN RECIBE: manifiesta haber recibido a conformidad los materiales descritos en la presente acta.

Este documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando un original en poder de cada una de las partes.

VALOR Y SALDO

Valor total de los materiales entregados: CUATRO MILLONES SESENTA MIL DE PESOS ($ 4.060.000)

Saldo pendiente: OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($ 8.115.000)

ENTREGA: Hibvel Barros J.

Representante Legal
FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M

RECIBE:

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
COORDINADOR PROYECTO ESPACIO PÚBLICO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 11:06:15
Recibo No. S000596443, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5DdRFcuzTb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL ROMARIO BARROS JIMENEZ
Identificación : CC. - 1124055947
Nit : 1124055947-7
Domicilio: Maicao, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 167938
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 NRO. 16 - 73
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : construacerosmym@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152105460
Teléfono comercial 2 : 3213078983
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 NRO. 16 - 73
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : construacerosmym@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3152105460
Teléfono notificación 2 : 3213078983

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $14.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $14.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 11:06:15
Recibo No. S000596443, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5DdRFcuzTb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $14.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $14.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $48.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERÍA CONSTRUACEROS MYM
Matrícula No.: 167939
Fecha de Matrícula: 17 de enero de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 17 NRO. 16 - 73
Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 11:06:15
Recibo No. S000596443, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5DdRFcuzTb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $48.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141062538211

(415)7707212489984(8020) 000014106253821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 5 5 9 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 5 5 9 4 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARROS	JIMIENEZ	MIGUEL	ROMARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: C R 17 16 73

42. Correo electrónico: mrbarrosjimenez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 1 0 5 4 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 9 0 8	4 7 5 2	2 0 2 2 0 1 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARROS JIMIENEZ MIGUEL ROMARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No 002
"PERIFONEOS INFORMATIVOS Y CUÑAS RADIALES"

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT. 901.941.154-1	**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:** CARRERA 15 Con CALLE 5 ESQUINA 2° PISO - BARRIO BOSCAN MAICAO LA GUAJIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION AVANCES DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT. 900328836-4	**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CARRERA 8 # 13 - 23 BARRIO CENTRO MAICAO LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.761.600,00)	
FORMA DE PAGO: 1. SE REALIZA UN PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) AL INICIO DEL CONTRATO, QUE SERIAN UN VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.380.800) M/L. 2. Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO (50%) EQUIVALENTE A UN DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.380.800) M/L. EN EL QUINTO CORTE QUE SERIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.	**FECHA DE INICIO:** 01 DE MAYO DE 2025 **FECHA DE TERMINACION:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO: MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL SERVICIO:** MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

Entre el CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Maicao, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, representada legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía No 15.208.244 expedida en Maicao – La Guajira, y por otra parte **FUNDACION AVANCES** identificado con NIT. 900328836-4 y Representada Legalmente por **ALEXIS HUMBERTO BRITO**

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

GRANADILLO identificado con cedula de ciudadanía No 84.048.648 expedida en Maicao – La Guajira, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE SERVICIOS N°002 "PERIFONEOS INFORMATIVOS Y CUÑAS RADIALES" PARA EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA. Objeto: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios de SUMINISTRO DE: **"PERIFONEOS INFORMATIVOS Y CUÑAS RADIALES" PARA EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.**

SEGUNDA. Plazo de Ejecución: la prestación del servicio se desarrollará en el periodo comprendido del día 01 de Mayo de 2025 hasta el día 31 de Diciembre del año 2025, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con el objeto contractual.

TERCERA. Valor y Forma de pago: el valor del presente contrato asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.761.600,00) M/L** y EL CONTRATANTE, pagara a el CONTRATISTA de la siguiente manera:

1. SE REALIZA UN PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) AL INICIO DEL CONTRATO, QUE SERIAN UN VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.380.800) M/L.
2. Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO (50%) EQUIVALENTE A UN DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.380.800) M/L. EN EL QUINTO CORTE QUE SERIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

CUARTA. Obligaciones del CONTRATISTA: además del cumplimiento del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
- Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato
- Suministrar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades con subordinación de la coordinación del proyecto

QUINTA. Confidencialidad; EL CONTRATISTA, se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso.

SEXTA. Obligaciones del CONTRATANTE; EL CONTRATANTE, se obliga a:

- Cancelar el pago fijado AL CONTRATISTA, según la forma pactada dentro del término debido.
- Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

- **Texto del perifoneo:**

ATENCIÓN COMUNIDAD DE MAICAO 🔊

La Alcaldía Municipal de Maicao informa a todos los ciudadanos sobre el inicio del proyecto **"Implementación de acciones para la delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público"**, como parte del **ordenamiento territorial** en el centro, mercado y parques del municipio.

Este proyecto busca mejorar la convivencia, recuperar los espacios públicos para todos y promover la **cultura ciudadana**. Invitamos a comerciantes, vendedores y ciudadanos a colaborar con estas acciones que benefician a toda la comunidad.

¡Cuidar y respetar el espacio público es compromiso de todos!

Alcaldía Municipal de Maicao – Unidos por el orden y la convivencia.

Alcaldía de MAICAO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	**PROYECTO ESPACIO PÚBLICO 2025** "Implementación de acciones para la delimitación, Demarcación, recuperación, adecuación y control Del espacio público en el municipio de Maicao"	**CONTRATISTA** CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 NIT. 901941154-1

- **Texto de las Cuñas Radiales:**

- **Cuña Radial No 1:**

ATENCION COMUNIDAD DE MAICAO

La Alcaldía Municipal de Maicao informa a todos los ciudadanos sobre el inicio del proyecto "**Implementación de acciones para la Delimitación, Demarcación, Recuperación, Adecuación y Control del Espacio Público**", como parte del **ORDENAMIENTO TERRITORIAL** en el Centro, Mercado y Parques del Municipio.

Este Proyecto busca mejorar la convivencia, recuperar los espacios públicos, para todos y promover la **CULTURA CIUDADANA.** Invitamos a comerciantes, vendedores y ciudadanos a colaborar con estas acciones que benefician a toda la comunidad.

¡Cuidar y Respetar el Espacio Publico es compromiso de todos!

Alcaldía Municipal de Maicao – Unidos por el Orden y la Convivencia.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

- **Cuña Radial No 2:**

¡MAICAEROS!
Nuestro municipio crece con cultura ciudadana y respeto por el espacio público.

Gracias al proyecto **"Implementación de acciones para la delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao"**, hoy vemos calles más organizadas, espacios más seguros y una mejor convivencia.

Este avance es posible gracias al compromiso de la **Secretaría de Planeación** y el incansable trabajo del **equipo del proyecto de espacio público**, quienes han trabajado hombro a hombro con la comunidad.

Porque es tiempo de avanzar en cultura ciudadana
¡Maicao es de todos, cuidarlo es nuestro deber!

- **Cuña Radial No 3:**

¡ATENCIÓN, MAICAEROS!

La Alcaldía Municipal, a través de la **Secretaría de Planeación**, y el equipo de espacio público continúa avanzando con el proyecto:
"Implementación de acciones para la delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao".

Gracias a este esfuerzo, ya se han logrado importantes intervenciones en el **Mercado Público**, la **Plaza Simón Bolívar**, el **Parque Boscán**, el **Parque Sagrado Corazón de Jesús**, el **Bulevar Julia García**, y también en el **corregimiento de Paraguachón**.

Espacios más limpios, seguros y ordenados para el disfrute de todos.
¡Pero ahora el compromiso también es tuyo!

Porque es tiempo de avanzar, Invitamos a toda la comunidad a cuidar estos espacios recuperados, a respetar las normas, a no invadir el espacio público, y a fortalecer nuestra **cultura ciudadana y el civismo**.
Juntos podemos construir un Maicao más digno y con mejor calidad de vida.

- **Cuña Radial No 4:**

¡GRACIAS, MAICAO!

Desde la **Secretaría de Planeación** y el equipo del proyecto de espacio público, agradecemos a toda la comunidad por apoyar las actividades de la
"Implementación de acciones para la delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao".

Gracias a su participación, hoy tenemos espacios más ordenados, limpios y seguros.

Porque es tiempo de avanzar, Ahora el reto es mantener lo logrado.
Invitamos a todos a cuidar nuestros parques, plazas y bulevares.
Con cultura ciudadana y civismo, construiremos un Maicao más digno para nosotros y más educado para las futuras generaciones.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

SEPTIMA. Cesión del contrato: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal; incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el contrato de prestación de servicios.

NOVENA. Clausula compromisoria; toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

PROTOCOLIZACION: el presente Contrato se entiende protocolizado con las firmas donde se plasma el acuerdo de voluntades de los que en este acto intervinieron, en Maicao, Departamento de La Guajira al Primer (01) día del mes de Mayo del año 2025.

El presente Contrato se regirá por los Anexos Técnicos No 001.

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
IPSI WAYUU TALATSHI
NIT. 900486723-7

EL CONTRATISTA

ALEXIS H. BRITO GRANADILLO
C.C No 84.048.648 de Maicao

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ANEXO TÉCNICO No 001

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERIFONEO INFORMATIVO 4 HORAS POR DIA CON MENSAJES EN TEMAS DE CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ESPACIO PUBLICO (INCLUYE VEHICULO, SONIDO, CHOFER Y COMBUSTIBLE). ZONAS A INTERVENIR DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO: (CALLE 10 A LA 15 Y CRA 10 A LA 15, ZONA CENTRO, ZONA DEL MERCADO, PARQUE BOSCAN, PARQUE SAGRADO CORAZON DE JESUS, BOULEVARD JULIA GARCIA Y CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON).	1 por (8Meses)	$ 390.000	$ 3.120.000,00
2	CUÑAS RADIALES DE 30 SEGUNDOS, CON MENSAJES ALUSIVOS A LA ESTRATEGIA A DESARROLLAR, PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD Y MASIFICAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES. ZONAS A INTERVENIR DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO: (CALLE 10 A LA 15 Y CRA 10 A LA 15, ZONA CENTRO, ZONA DEL MERCADO, PARQUE BOSCAN, PARQUE SAGRADO CORAZON DE JESUS, BOULEVARD JULIA GARCIA Y CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON).	4 por (8 Meses)	$ 51.300	$ 1.641.600
	TOTAL			**$ 4.761.600,00**

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
IPSI WAYUU TALATSHI
NIT. 900486723-7

EL CONTRATISTA

ALEXIS H. BRITO GRANADILLO
C.C No 84.048.648 de Maicao

AVANCES
GENERANDO DESARROLLO

FUNDACION AVANCES

Nit 900328836

Factura Electrónica De Venta No

No. 100

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764091523251 que habilita desde 84 hasta 100. Vence 2026-04-03

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 001 7000.00 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO MANAVI AITAYAA		
NIT	901827824 0		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CR 9 14-33	Maicao		

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
05/06/2025	05/06/2025	ALEXIS HUMBERT BRITO GRANADILLO	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1743	PERIFONEO INFORMATIVO 4 HORAS POR DIA CON MENSAJES EN TEMAS DE CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ESPACIO PUBLICO (INCLUYE VEHICULO, SONIDO, CHOFER Y COMBUSTIBLE)	8	Und.	390.000	0%	0	3.120.000
2	414576	CUÑAS RADIALES DE 30 SEGUNDOS, CON MENSAJE ALUSIVOS A LA ESTRATEGIA A DESARROLLAR, PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD Y MASIFICAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES.	32	Und.	51.300	0%	0	1.641.600

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**4.761.600**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**4.761.600**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**4.761.600**

Valor en Letras

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/06/2025 11:23:40

CR 8 No 13 23 Teléfono 3004801195 Maicao

Correo Electrónico alexisbtitogranadillo@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 6acc75a0079b4f7d04533284a797ccb99a00348f4e1b2c060561cd5c5cf026217a4a093c528ce87f353d662fd1fa2f3e --Fecha y Hora de Expedición : 05/06/2025 12:24:00 p. m.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No. **CC-10-28**

Fecha de elaboración 2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	FUNDACION AVANCES		pago del 50% en perifoneo informativo, según factura # FE 100		2,380,800.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago del 50% en perifoneo informativo, según factura # FE 100		0.00	2,380,800.00
					Total	2,380,800.00	2,380,800.00

Observaciones

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

87

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-10-135**
Fecha de elaboración	2025-09-30

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	FUNDACION AVANCES		pago del 50% restante en perifoneo informativo, según factura # FE 100		2,380,800.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago del 50% restante en perifoneo informativo, según factura # FE 100		0.00	2,380,800.00
					Total	2,380,800.00	2,380,800.00

Observaciones

Alexis Pinto.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANCES

CERTIFICA

Que durante el periodo comprendido desde el día 01 de Mayo al 31 de Mayo del año 2025 se transmitieron en los diferentes horarios 4 Cuñas Radiales para el Proyecto de Espacio Público 2025, para cumplir con el CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE – MM – 002 – 2025 del Proceso de Selección CA – ESAL- 002 - 2025 , suscrito entre EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 y el Municipio de de Maicao, La Guajira, en lo referente a las actividades del Proyecto de Espacio Público 2025.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CANT	TEXTO DE LA CUÑA RADIAL
Zona del Mercado	4	**CUÑA 1** **INICIO DEL PROYECTO** **¡ATENCION MAICAO!** Desde la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Planeación, damos inicio al proyecto: "Implementación de acciones para la delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao" Con intervención prioritaria en el **Mercado Publico.** Un lugar clave para la economía y la vida cotidiana de nuestro municipio, que hoy empieza a transformarse para el bienestar de todos. Gracias al trabajo conjunto con el Consorcio Manavi Aitayaa 2, inicia una nueva etapa para ordenar, recuperar y dignificar este espacio. ¡El cambio ya comenzó! Maicao crece, Maicao avanza... con orden, respeto y cultura ciudadana. Invita: Alcaldía de Maicao y Secretaría de Planeación. **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **12 de Mayo de 2025**
		CUÑA 2 **Importancia del Espacio Publico**

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		¡MAICAO, ESCUCHA! El Mercado Público no es solo un lugar de comercio. Es un espacio de encuentro, de tradición y de vida. Por eso, protegerlo, ordenarlo y adecuarlo es una tarea de todos. Desde la Secretaría de Planeación y con el apoyo del Consorcio Manavi Aitayaa 2, trabajamos para devolverle al Mercado su función principal: Ser un espacio seguro, accesible, limpio y digno para vendedores, compradores y visitantes. Un espacio público organizado mejora la movilidad, impulsa el comercio formal y eleva nuestra calidad de vida. ¡Maicao es de todos, cuidarlo es nuestro deber! **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **13 de Mayo de 2025**
		CUÑA 3 Cultura ciudadana y corresponsabilidad **¡MAICAEROS Y MAICAERAS!** El verdadero cambio empieza cuando todos nos comprometemos. El Mercado Público se está transformando, pero para sostener ese cambio necesitamos cultura ciudadana. No invadir el espacio público. Mantener la limpieza. Respetar a los demás. Cumplir las normas. Son acciones simples, pero poderosas. Cuidar el Mercado es cuidar el corazón comercial de Maicao. ¡El orden y el respeto son también parte de nuestra identidad! **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **13 de Mayo de 2025**
		CUÑA 4 **Recuperación del Espacio Publico** **¡MAICAO SE RECUPERA!** Gracias al trabajo articulado entre la Alcaldía

		Municipal, la Secretaría de Planeación y el Consorcio Manavi Aitayaa 2, el Mercado Público ya muestra avances significativos en su recuperación. Zonas peatonales despejadas, mayor seguridad, limpieza constante y mejor organización para comerciantes y visitantes. Un espacio público más humano, más digno, más nuestro. Pero el reto continúa. Mantener lo logrado depende del compromiso de todos. ¡Cuidemos lo que hemos recuperado! Maicao avanza... y lo hace con la fuerza de su gente. **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 14 de Mayo de 2025**

Para mayor constancia, esta certificación se expide a los Treinta y Un (31) días del mes de Mayo de 2025.

Atentamente;

ALEXIS BRITO GRANADILLO.
C.C. 84.048.648 De Maicao.
Representante Legal.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANCES

CERTIFICA

Que durante el periodo comprendido desde el día 01 de Junio al 30 de Junio del año 2025 se transmitieron en los diferentes horarios 4 Cuñas Radiales para el Proyecto de Espacio Público 2025, para cumplir con el CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE – MM – 002 – 2025 del Proceso de Selección CA – ESAL- 002 - 2025 , suscrito entre EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 y el Municipio de de Maicao, La Guajira, en lo referente a las actividades del Proyecto de Espacio Publico 2025.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CANT	TEXTO DE LA CUÑA RADIAL
Zona del Centro	4	**CUÑA 1** Inicio de actividades en la zona centro ¡Atención, comunidad del centro de Maicao! La Alcaldía de Maicao y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2 llegan a tu barrio con una gran iniciativa para promover la cultura ciudadana y recuperar nuestros espacios públicos. A partir de esta semana, estaremos presentes en la zona centro, incluyendo la Plaza Simón Bolívar y sectores cercanos, desarrollando actividades de sensibilización, limpieza, señalización y jornadas informativas. ¡Contamos con tu colaboración para hacer de Maicao un lugar más limpio, ordenado y seguro para todos! Únete, participa y sé parte del cambio que nuestra ciudad necesita. **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **04 de Junio de 2025**
		CUÑA 2 Campaña de sensibilización y pedagogía ciudadana La cultura ciudadana comienza con nuestras acciones diarias. En Maicao, estamos desarrollando una campaña de sensibilización sobre el uso adecuado del espacio

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		público, el respeto por los demás y la buena convivencia. Acompáñanos en la zona centro del municipio, donde estaremos compartiendo mensajes, entregando volantes y conversando con la comunidad. La Alcaldía de Maicao y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2 te invitan a ser parte activa de esta transformación. ¡Juntos construimos el Maicao que todos soñamos! **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **05 de Junio de 2025**
		CUÑA 3 Invitación a las jornadas principales Voz institucional, tono firme y directo: ¡Atención comunidad! Los días 4, 5 y 6 de junio, estaremos realizando jornadas de sensibilización ciudadana en el centro de Maicao. Estaremos en tu barrio compartiendo información, instalando señalización, realizando perifoneo y entregando volantes. Esta es una oportunidad para informarte, participar y aportar a una ciudad más organizada. Invitan la Alcaldía de Maicao y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2. ¡El espacio público es de todos, y lo cuidamos entre todos! **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **05 de Junio de 2025**
		CUÑA 4 Jornada de Limpieza y Adecuación en la Plaza Simón Bolívar Voz femenina o juvenil, tono alegre y comprometido: ¡La Plaza Simón Bolívar nos necesita! Este 9 de junio, acompáñanos en la gran Jornada de Limpieza y Adecuación de este importante espacio público. Será una oportunidad para embellecer nuestra ciudad, compartir con la comunidad y sembrar conciencia sobre el cuidado del entorno.

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		La Alcaldía de Maicao y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2 te invitan a sumarte y demostrar que Maicao está hecha de ciudadanos responsables. ¡Una ciudad limpia, comienza contigo! **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 06 de Junio de 2025**

Para mayor constancia, esta certificación se expide a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2025.

Atentamente;

ALEXIS BRITO GRANADILLO.
C.C. 84.048.648 De Maicao.
Representante Legal.

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANCES

CERTIFICA

Que durante el periodo comprendido desde el día 01 de Julio al 31 de Julio del año 2025 se transmitieron en los diferentes horarios 4 Cuñas Radiales para el Proyecto de Espacio Público 2025, para cumplir con el CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE – MM – 002 – 2025 del Proceso de Selección CA – ESAL- 002 - 2025 , suscrito entre EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 y el Municipio de Maicao - La Guajira, en lo referente a las actividades del Proyecto de Espacio Público 2025.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CANT	TEXTO DE LA CUÑA RADIAL
Zona del Centro	4	**CUÑA 1** **Tema: Lanzamiento de la campaña y sensibilización inicial** "La Alcaldía de Maicao invita a toda la comunidad a participar activamente en la jornada de **sensibilización y pedagogía ciudadana** que se estará llevando a cabo en la zona centro del municipio. Del 2 al 7 de julio, estaremos promoviendo el respeto por el espacio público, la limpieza y la sana convivencia. ¡Vecino, vecina! Tu compromiso es clave para tener una ciudad más ordenada y con mejor calidad de vida. Recuerda: ¡el espacio público es de todos, cuidarlo es nuestra responsabilidad!" **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 2 de julio de 2025**
		CUÑA 2 **Tema: Importancia del espacio público** "¿Sabías que el espacio público es un patrimonio común que debemos respetar y cuidar? La campaña de sensibilización en Maicao busca recordarnos que mantener nuestras calles, andenes y parques libres de obstáculos y limpios mejora la

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		convivencia y la seguridad de todos. ¡No invadas el espacio público! Entre todos construimos una ciudad más amable. Campaña de sensibilización y pedagogía ciudadana – Zona Centro, Maicao. ¡Súmate tú también!" **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **3 de julio de 2025**
		CUÑA 3 **Tema: Cultura ciudadana y sana convivencia** "La cultura ciudadana empieza por pequeñas acciones: saludar, respetar las normas, no arrojar basura en la calle y convivir en armonía. Esta semana seguimos avanzando con nuestra campaña de sensibilización en el centro de Maicao. Te invitamos a ser parte del cambio, promoviendo la **sana convivencia**, el respeto mutuo y el sentido de pertenencia por nuestra ciudad. ¡Cuidemos Maicao entre todos!" **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **4 de julio de 2025**
		CUÑA 4 **Tema: Cierre de la jornada y anuncio del Bulevar Julia García** "Gracias Maicao por ser parte activa de esta jornada de sensibilización y pedagogía ciudadana. Seguimos avanzando en el compromiso de promover el buen uso del espacio público y una mejor cultura ciudadana. Muy pronto estaremos interviniendo el **Bulevar Julia García**, un lugar emblemático del centro del municipio. ¡Sigamos construyendo juntos una ciudad más limpia, ordenada y solidaria!" **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **7 de julio de 2025**

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

Para mayor constancia, esta certificación se expide a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio de 2025.

Atentamente;

ALEXIS BRITO GRANADILLO.
C.C. 84.048.648 De Maicao.
Representante Legal.

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANCES

CERTIFICA

Que durante el periodo comprendido desde el día 01 de Agosto al 31 de Agosto del año 2025 se transmitieron en los diferentes horarios 4 Cuñas Radiales para el Proyecto de Espacio Público 2025, para cumplir con el CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE – MM – 002 – 2025 del Proceso de Selección CA – ESAL- 002 - 2025 , suscrito entre EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 y el Municipio de Maicao - La Guajira, en lo referente a las actividades del Proyecto de Espacio Público 2025.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CANT	TEXTO DE LA CUÑA RADIAL
Zona del Centro	4	**CUÑA 1** ¡Atención, ciudadanía de Maicao! El Consorcio **MANAVI AITAYAA 2** inicia su **campaña de sensibilización y pedagogía ciudadana** en la zona centro del municipio, con el objetivo de promover el respeto por el espacio público y fortalecer la cultura ciudadana. Durante los días 4, 5, 6 y 8 de agosto estaremos recorriendo sectores como las Carreras 10 y 11, Cacaito 1, Cacaito 2 y la Plaza Simón Bolívar, dialogando con la comunidad, entregando material informativo y promoviendo el cuidado del entorno. ¡Participa, infórmate y sé parte activa de esta transformación! Cuidar el espacio público es tarea de todos. **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 4 de Agosto de 2025**
		CUÑA 2 El espacio público es un bien común que nos pertenece a todos. Parques, andenes, plazas y vías son lugares para compartir, circular y convivir en comunidad.

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		Cuando se ocupan de forma indebida o se deterioran por mal uso, se afecta la calidad de vida de todos. El Consorcio **MANAVI AITAYAA 2** te recuerda que el uso adecuado del espacio público es responsabilidad compartida. No arrojes basura, no obstruyas el paso, y ayuda a mantener limpios y seguros los lugares que usamos todos los días. En Maicao, juntos podemos lograr una ciudad más ordenada, accesible y respetuosa. **Espacio público bien cuidado, comunidad bien respetada.** **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **5 de Agosto de 2025**
		CUÑA 3 La cultura ciudadana se construye desde el respeto, la responsabilidad y la convivencia. Respetar al otro, cuidar lo que es de todos, y cumplir con las normas básicas de comportamiento en el espacio público, son acciones que reflejan una sociedad consciente y comprometida. El Consorcio **MANAVI AITAYAA 2**, a través de su campaña en el centro de Maicao, te invita a sumarte a esta iniciativa que busca fortalecer valores de corresponsabilidad, pertenencia y civismo. Porque una ciudad ordenada no solo depende de las autoridades, también de ti. Maicao merece ciudadanos que cuidan, respetan y conviven en armonía. **Haz parte del cambio. La cultura ciudadana empieza contigo.** **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **6 de Agosto de 2025**

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		CUÑA 4 Durante esta semana, el Consorcio **MANAVI AITAYAA 2** recorrió los sectores del centro de Maicao con una campaña pedagógica sobre el uso responsable del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. Gracias a todas las personas que participaron, escucharon y se comprometieron con el cambio. Recordamos que esta es una tarea continua. Mantener limpios, accesibles y ordenados nuestros espacios comunes depende del compromiso de cada uno. Sigamos construyendo juntos una ciudad más consciente, más cívica y más nuestra. **Cuidar lo público es cuidarnos todos.** **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 8 de Agosto de 2025**

Para mayor constancia, esta certificación se expide a los Treinta y Un (31) días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente;

ALEXIS BRITO GRANADILLO.
C.C. 84.048.648 De Maicao.
Representante Legal.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANCES

CERTIFICA

Que durante el periodo comprendido desde el día 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del año 2025 se transmitieron en los diferentes horarios 4 Cuñas Radiales para el Proyecto de Espacio Público 2025, para cumplir con el CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE – MM – 002 – 2025 del Proceso de Selección CA – ESAL- 002 - 2025 , suscrito entre EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 y el Municipio de Maicao - La Guajira, en lo referente a las actividades del Proyecto de Espacio Público 2025.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CANT	TEXTO DE LA CUÑA RADIAL
Zona del Centro	4	**CUÑA 1** ¡Atención, ciudadanía de Maicao! **Tu voz también hace ruido"** ¿Sabías que el exceso de ruido afecta tu salud y la de los demás? La **Ley 2450 de 2025** establece límites para el uso del sonido en espacios públicos. Evita el perifoneo innecesario, respeta los niveles permitidos y ayúdanos a construir una ciudad más tranquila y habitable. El espacio público es de todos. ¡Haz tu parte! **Un mensaje de la, Alcaldía de Maicao, Secretaría de Planeación Municipal y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2.** **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **2 de Septiembre de 2025**
		CUÑA 2 **"Espacio público con respeto"** Cuando respetas el espacio público, respetas a tu comunidad. La **Ley 2450 de 2025** promueve el orden, el silencio responsable y la sana convivencia.

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		No invadas andenes, no generes ruido excesivo, y recuerda: el espacio común también necesita cuidados. ¡Entre todos, hacemos de Maicao un mejor lugar para vivir! **Espacio público bien cuidado, comunidad bien respetada.** **Un mensaje de la, Alcaldía de Maicao, Secretaría de Planeación Municipal y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2.** **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **3 de Septiembre de 2025**
		CUÑA 3 **"La ley también se escucha"** El ruido no es solo molestia, es una forma de contaminación. Con la **Ley 2450 de 2025**, ahora es ley cuidar nuestros niveles de sonido. Bájale al volumen, apaga el altavoz, y escucha la ciudad con respeto. Porque vivir en armonía también depende de ti. **Un mensaje de la, Alcaldía de Maicao, Secretaría de Planeación Municipal y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2.** **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **4 de Septiembre de 2025**
		CUÑA 4 **"Ley 2450: Convivencia sin ruido"** Todos queremos una ciudad más tranquila y segura. Con la **Ley 2450 de 2025**, decimos ¡basta al ruido excesivo! Sé parte del cambio: respeta los niveles de sonido, no uses perifoneo sin control y evita conflictos innecesarios. Convivir es escuchar y respetar. **Un mensaje de la, Alcaldía de Maicao, Secretaría de Planeación Municipal y el Consorcio MANAVI AITAYAA 2.** **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial:** **5 de Septiembre de 2025**

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

Para mayor constancia, esta certificación se expide a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2025.

Atentamente;

ALEXIS BRITO GRANADILLO.
C.C. 84.048.648 De Maicao.
Representante Legal.

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANCES

CERTIFICA

Que durante el periodo comprendido desde el día 01 de Octubre al 31 de Octubre del año 2025 se transmitieron en los diferentes horarios 4 Cuñas Radiales para el Proyecto de Espacio Público 2025, para cumplir con el CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE – MM – 002 – 2025 del Proceso de Selección CA – ESAL- 002 - 2025 , suscrito entre EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2 y el Municipio de Maicao - La Guajira, en lo referente a las actividades del Proyecto de Espacio Público 2025.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CANT	TEXTO DE LA CUÑA RADIAL
Zona del Centro	4	**CUÑA 1** El Consorcio MANAVI AITAYAA 2 invita a toda la comunidad de Maicao a participar en la campaña de sensibilización sobre la Ley 2450 de 2025. Esta norma promueve el respeto por el entorno sonoro y busca reducir la contaminación por ruido en nuestros espacios públicos. Recordemos que cuidar el ambiente también es cuidar nuestra salud y nuestra convivencia. Seamos parte del cambio: Maicao más ordenado, más tranquilo y más nuestro. **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 2 de Octubre de 2025**
		CUÑA 2 *El ruido excesivo afecta nuestra tranquilidad y la de quienes nos rodean.*

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		La Ley 2450 de 2025 establece límites para el uso de equipos de sonido y perifoneo en el espacio público. Evita sanciones y contribuye al bienestar colectivo. Desde el Consorcio MANAVI AITAYAA 2 promovemos la cultura ciudadana y el respeto por los demás. ¡Hagamos de Maicao una ciudad donde todos podamos convivir en armonía!" **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 3 de Octubre de 2025**
		CUÑA 3 *¿Sabías que la exposición constante al ruido puede afectar tu salud física y emocional?* *La Ley 2450 de 2025 nos orienta a mantener niveles sonoros adecuados para garantizar espacios más saludables.* *Respetar la tranquilidad de los demás también es un acto de buena convivencia.* *Consorcio MANAVI AITAYAA 2: educando para construir una Maicao más amable, consciente y respetuosa."* **Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: 6 de Octubre de 2025**
		CUÑA 4 *Cuidar el espacio público y respetar las normas sonoras es tarea de todos.* *Con la Ley 2450 de 2025 fortalecemos la convivencia, la salud y el bienestar ciudadano.* *El Consorcio MANAVI AITAYAA 2 invita a continuar aplicando estos valores todos los días.* *Juntos podemos mantener una Maicao ordenada, limpia y en armonía.* *¡La cultura ciudadana empieza por ti!"*

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

		Fecha de Reproducción de la Cuña Radial: **7 de Octubre de 2025**

Para mayor constancia, esta certificación se expide a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2025.

Atentamente;

ALEXIS BRITO GRANADILLO.
C.C. 84.048.648 De Maicao.
Representante Legal.

+57 310 494 8065
avanceestereo@gmail.com
Calle 13 No. 10 -85
Maicao, La Guajira

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AVANCES
Nit : 900328836-4
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501244
Fecha de inscripción: 31 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 13 - 23 BRR CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : alexisbritogranadillo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004801195
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 13 - 23 BRR CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : alexisbritogranadillo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2001 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2001, con el No. 1879 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada COMITE PRO- DESARROLLO KR 5 (COPROCIN).

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9762 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9763 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ESTIPULACION DE PATRIMONIO

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 11960 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUMENTO DE PATRIMONIO.

Por Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019, con el No. 21793 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2019, con el No. 22668 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS - AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 22928 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (AMPLIAR TERMINO DE DURACION - OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021, con el No. 25013 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL. (AMPLIACION)

Por Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 29420 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA -AMPLIACION OBJETO SOCIAL-

Por Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 30845 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; construcción de obras civiles, suministro de materiales de construcción, suministro de materiales didácticos papelería, insumos médicos y de laboratorio, compra y venta de finca raíz suministro de vivieres y abarrotes equipos de cómputos. Realizar programas de publicidad y promoción y suministro de todo lo relacionado con publicidad. Gestión y desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad en general sin distinción de sexo, raza, edad, extracto social, credo político y religioso. En los sectores de: Educación, salud, alimentación, recreación y deporte, vivienda, cultura, medio ambiente y derechos humanos. Crear, gestionar y desarrollar proyectos, talleres, capacitaciones, asesorias que contribuyan a prestar un mejor servicio educativo en todos los niveles y a personas de distintas clases en especial a las más desfavorecidas y que no estén dentro del sistema educativo. Desarrollar y difundir actividades culturales recreativas y deportivas para los niños, jóvenes y familia en general. Ejecución de planes y programas de salud, mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo de las diferentes actividades en el ámbito de salud con la comunidad vulnerable llevando a cabo actividades de promoción y prevención diseñar, planificar y ejecutar programas de carácter social que beneficien la salud de las poblaciones pertenecientes a estratos i y ii del sisben tales como: Programas alimentarios, programas de prevención y atención de enfermedades y programas de salud en general. Establecer programas orientados a la atención de mujeres y padres cabeza de familia, niños y adolescentes. Ofrecer servicios de salud con los profesionales de distintas ramas que se encuentren adscritos a la fundación o contratados por ésta. La compra, venta y distribución de insumos médicos, implementos hospitalarios y odontológicos. Parágrafo: Para cumplir con sus objetivos la fundacion recibira aportes economicos de los fundadores, auxilio de las entidades gubernamentales del ambito internacional, nacional, departamental, municipal y entidades privadas y partiipacion en lo mismo con otras fundaciones previos convenios o contratos especiales. Para el desarrollo de los objetivos de la fundación,

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta podrá contratar con entidades pÚblicas y privadas. Las actividades que desarrolle la fundación.Prestar servicios para dotar de vestuario, calzado y accesorios a personal y gremios de empresas pÚblicas y privadas. Prestar servicios de capacitación y entrenamiento como facilitadores para prevenir comportamientos de riesgos en familias y adolescentes, a través de programas que se desarrollen implementando, monitoreando y habilidades en las familias. Prestar servicios y apoyo logístico para la organización y realización de los diferentes eventos y actividades de bienestar social dirigido a personal y gremios de empresas pÚblicas y privadas. divulgación social a través de medios de comunicación. mantenimiento y/o recuperacion de arroyos, venta de equipos de seguridad y vigilancia electronica., implementacion de sistemas seguridad, diseño de estrategias y vigilancia electronica, venta de vehiculos libianos tipo motocicletas, vehiculos medianos tipo automoviles, camionetas, vans, furgones sub. manejo de proyectos que permitan mejorar la vida de ninos y adolescentes, mujeres y niñas, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, personas lgbti, personas de la tercera edad y victimas del conflicto armado. promover e impulsar el desarrollo socioeconómico, a protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables con base en la educación ambiental. fomentar el conocimiento, gestión, recuperación y conservación de los recursos y medio ambiente, así como la incorporación de la perspectiva de género en procesos y experiencias de desarrollo económico y social en comunidades y entidades territoriales. desarrollar actividades para fomentar la preservación del medio ambiente natural: rejuvenecer bosques, regenerar áreas tras catástrofes naturales o deterioro humano, proveer habitat para comunidades, restablecer la biodiversidad, reducir el co2, cuidar la salud de las personas, producir personas, producir plantas y construir viveros, ofrecer servicios ambientales, restaurar áreas tras la cosecha de madera, mejorar el desempeño de la cuenca hidrográfica, la reforestación es una alternativa para revertir la desertificación, que es la pérdida de suelo fértil y productivo.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: La fundación tendrá un presidente elegido por el consejo de fundadores de la fundación, para un periodo de dos (2) años, quien será su representante legal. Para ser elegido presidente, se requiere ser miembro fundador.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Presidir las reuniones del consejo de fundadores y de la junta directiva. Ejercer la gestión diaria de la fundación, de acuerdo con estos estatutos, con las instrucciones que le otorgue el consejo de fundadores y la junta directiva, y la reglamentación interna de la fundación. Hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la fundación. Autorizar y celebrar los contratos que deba celebrar la fundación. Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos superiores de la fundación. Coordinar y supervisar las labores de la junta directiva. Certificar con su firma los balances, estados de cuenta e informes de la fundación. Orientar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los bienes de la fundación y responder por la implementación de los planes de desarrollo de infraestructura y adquisiciones, aprobados por la junta directiva. Nombrar y contratar el personal que requiera la fundación, según las normas establecidas en el reglamento interno de personal. Dirigir y supervisar las actividades del personal de investigación, técnico, administrativo y obrero de la fundación. Abrir y movilizar cuentas bancarias, para lo cual requerirá la firma conjunta de otro de los miembros de la junta directiva o del funcionario autorizado por ella. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el consejo de fundadores, la junta directiva, los estatutos y la reglamentación interna de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009 con el No. 9765 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR CARLOS CHAVEZ HERNANDEZ	C.C. No. 12.527.739
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EVER JOSE PINTO MANOSALVA	C.C. No. 84.056.841

Por Acta No. 3 del 03 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 24343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 11958 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE MILTON HERNANDEZ BRITO	C.C. No. 84.042.852	58680-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la El Comerciante	9757 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9762 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9763 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 28 de junio de 2011 de la El Comerciante	11470 del 28 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	11960 del 20 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 14 de marzo de 2012 de la El Comerciante	12224 del 15 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 31 de enero de 2013 de la El Comerciante	13274 del 31 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	21793 del 16 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	22668 del 08 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22928 del 12 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	25013 del 31 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	29420 del 22 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	30845 del 14 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8530
Otras actividades Código CIIU: N7830 J6010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOTACIONES AVANCES
Matrícula No.: 148407
Fecha de Matrícula: 21 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 8 41BRR CENTRO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: AVANCE STEREO 99.2 FM
Matrícula No.: 158713
Fecha de Matrícula: 21 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 10 85BRR CENTRO
Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: MYS FASTFOOD 24
Matrícula No.: 182044
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 5 38
Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.900.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01421 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES**, con NIT 900.328.836-4, para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira (Expediente código 54560)"*

LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 1 del artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Según las disposiciones del Título VIII de la Ley 1341 de 2009, reglamentado mediante la Resolución 415 de 2010, "*Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones*", y particularmente los artículos 8, 17 Literal b, 77 y 86 de esta última, los servicios de radiodifusión sonora pueden prestarse en gestión directa e indirecta. En gestión indirecta, el Estado presta el servicio de radiodifusión sonora por conducto de comunidades organizadas debidamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la citada Resolución y demás normas que le sean aplicables, en concordancia con los postulados que rigen la función administrativa, el Estatuto General de Contratación y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en A. M. y F. M.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 415 de 2010, "por la cual se reglamenta el Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones", el término de duración de las concesiones del Servicio de Radiodifusión Sonora es de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Resolución, el uso del espectro radioeléctrico para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora, así como para el establecimiento de la red de enlace entre los estudios y el sistema de transmisión de la emisora o de cualquier otra frecuencia adicional y complementaria al servicio, requiere de permiso previo expreso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho permiso se concederá conjuntamente con el acto que otorgue la concesión. En consecuencia, el presente acto administrativo resolverá el otorgamiento de la licencia de concesión de manera conjunta con el permiso de uso del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Radiodifusión Sonora.

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Resolución 2652 del 3 de octubre de 2019, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, con el objeto de seleccionar las propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en Frecuencia Modulada (FM), y cuyos términos de

referencia establecieron en su numeral 3.3. que las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora serán otorgadas mediante licencia, de acuerdo con la Ley de contratación pública y las disposiciones de la Resolución 415 de 2010, que constituye el "Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora", normativa según la cual el término de duración de las concesiones actuales y futuras para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora será de diez (10) años y comprende el permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

El 30 de abril de 2020 el MinTIC expidió la Resolución 727, corregida con la Resolución 752 del 6 de mayo del mismo año, por la cual se declaró la viabilidad de 188 propuestas seleccionadas en el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y como consta en el informe final de evaluación, para el otorgamiento de las licencias de concesión de que trata la Resolución 2652 de 2019, mencionada en la consideración anterior.

Mediante el numeral 1.18 del artículo 1 de la Resolución 727 de 2020 se declaró la viabilidad, entre otras, de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN AVANCES**, en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, asignándole el Código de Expediente 54560.

El artículo 3 de la Resolución 727 de 2020, modificado por la Resolución 2252 de 2020, estableció que las comunidades organizadas, cuyas propuestas fueron declaradas viables, contarán con un término improrrogable de dieciséis (16) meses para presentar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los siguientes documentos:

1. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.
2. Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre.
3. Acta de constitución de la Junta de Programación.

Cuando se trate de ciudades capitales, el término previsto es de doce (12) meses improrrogables.

A su vez, el artículo 4 de la Resolución 727 de 2020 dispuso que las comunidades organizadas cuya propuesta fue viabilizada, debían pagar una suma equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no reembolsables, por concepto de los derechos de concesión en favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la mencionada Resolución.

2. ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO.

Mediante radicados MinTIC número 201077334 del 22 de diciembre de 2020 y 211043193 del 31 de mayo de 2021, la **FUNDACIÓN AVANCES** allegó los siguientes documentos: Estudio Técnico, Concepto Favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Certificado de Planeación Municipal y Acta de Constitución de la Junta de Programación, con el fin de cumplir con lo establecido en artículo 3 de la Resolución 727 de 2020, modificado por la Resolución 2252 de 2020.

Mediante oficio con número de radicado MinTIC 212050370 del 31 de mayo de 2021, esta Entidad informó a la **FUNDACIÓN AVANCES** que fueron recibidos los documentos allegados en cumplimiento de los requisitos referidos en el artículo tercero de la Resolución 727 de 2020 y que se procedería con el análisis de los mismos con el apoyo de la Agencia Nacional del Espectro.

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

La Subdirección de Radiodifusión Sonora del MinTIC, mediante oficio registrado con el número 212008274 del 08 de febrero de 2021, remitió a la Agencia Nacional del Espectro (ANE) los siguientes documentos: a.) Estudio técnico. b.) Concepto favorable de la unidad administrativa especial de la aeronáutica civil. c.) Certificado de planeación municipal, con el fin de solicitar el concepto técnico de la ANE en relación con el cumplimiento de los aspectos técnicos de la estación de radiodifusión en desarrollo de lo dispuesto en el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora.

A partir de la revisión técnica de dichos documentos y, en caso de ser necesario, las aclaraciones de los mismos, la Agencia Nacional del Espectro, mediante el radicado MinTIC 211030665 del 19 de abril de 2021, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 1978 de 2019, informó que se procedió a actualizar el canal radioeléctrico con distintivo de llamada HKH71 cambiando la potencia de operación de 250 vatios a 900 vatios y eliminando la frecuencia de enlace 303,7 MHz, además precisó que dichos cambios requirieron la actualización en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en F.M.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional del Espectro mediante la Resolución No. 000116 del 09 de abril del año 2021, *"Por medio de la cual se actualiza el Apéndice A del Anexo 2 de la Resolución No. 105 de 2020 - Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.)"*, en su artículo 4 modificó la potencia de operación y eliminó la frecuencia de enlace del canal radioeléctrico identificado con el distintivo de llamada HKH71, quedando de la siguiente forma:

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)	POTENCIA DE OPERACIÓN (kW)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO DE LLAMADA
D	LA GUAJIRA	MAICAO	44430	99,2	0,9	PROYECTADO	-	HKH71

En consecuencia, la Agencia Nacional del Espectro remitió al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) No. 31478 del 16 de abril de 2021, y emitió concepto técnico favorable para continuar con el trámite de otorgamiento de la concesión.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, mediante el registro 202052756 del 01 de julio de 2020, se evidenció que la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES,** efectuó el pago de los derechos de concesión dentro del término establecido.

De acuerdo con la información certificada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera perteneciente a la Subdirección Financiera del Ministerio, el análisis técnico y generación del Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) por parte de la Agencia Nacional del Espectro y la validación de la totalidad de los documentos realizada por la Subdirección de Radiodifusión Sonora del MinTIC, la **FUNDACIÓN AVANCES** cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la Resolución 415 de 2010, para obtener licencia de concesión para la prestación, en gestión indirecta, del Servicio Público Comunitario de Radiodifusión Sonora .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. *Otorgamiento de la Concesión.* Otorgar a la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES**, con NIT 900.328.836-4, (en adelante "el concesionario"), concesión mediante licencia para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y para la instalación y operación de la estación en Frecuencia

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

Modulada (F.M.) identificada con el Código de Expediente 54560 en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, por el término de diez (10) años, contados a partir de la firmeza de la presente resolución.

Parágrafo. La concesión de que trata este artículo incluye el permiso de uso del espectro radioeléctrico, en los términos de los artículos 2 y 3 de la presente Resolución. El término de la licencia de concesión podrá ser prorrogado por el término señalado en la normativa vigente al momento de la solicitud de prórroga respectiva o aquella norma que la adicione, modifique, sustituya o reglamente, siempre que se cumpla con los requisitos vigentes al momento del vencimiento y se encuentre al día en sus obligaciones con este Ministerio y con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En todo caso, antes del vencimiento de la concesión, el concesionario del servicio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la prórroga, de lo contrario se entenderá que desiste de la solicitud.

ARTÍCULO 2. *Parámetros Técnicos Esenciales de la Estación e Inicio de Operaciones.* Los parámetros técnicos esenciales de la estación de radiodifusión sonora identificada con el Código de Expediente 54560 son los consignados en el Cuadro de Características Técnicas de Red No. 31478 del 16 de abril de 2021, que hace parte integrante de la presente Resolución.

Parágrafo. El concesionario deberá iniciar la operación de la estación de radiodifusión sonora dentro de los seis (6) meses siguientes a la firmeza del presente acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento.

ARTÍCULO 3. *Modificación de los parámetros técnicos esenciales.* De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 415 de 2010, la modificación de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la operación de la estación de radiodifusión sonora requiere de autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; su variación sin la debida autorización dará lugar a las sanciones que la ley determine para tal efecto.

Cualquier modificación o renovación de los equipos presentados dentro del estudio técnico aprobado por este Ministerio deberá ser informada previamente a éste indicando las características de los nuevos equipos, que podrán ser en todo caso objeto de verificación.

En el evento de presentarse interferencias objetables a otros concesionarios, este Ministerio podrá modificar de oficio los parámetros técnicos autorizados previo concepto de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las distancias y relaciones de protección con las estaciones de radiodifusión sonora en el mismo canal y canales adyacentes, sin que ello dé lugar a reclamación alguna en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La modificación de parámetros técnicos no esenciales seguirá las reglas señaladas sobre el particular en la Resolución 415 de 2010 y en la Ley 1341 de 2009, o aquellas normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTICULO 4. *Contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico.* El concesionario se obliga a liquidar y a pagar a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en anualidades anticipadas o por fracción anual anticipada, según el caso y dentro de los plazos previstos por el Ministerio, la contraprestación por concepto del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, o en las normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan, reglamenten o actualicen.

ARTÍCULO 5. *Modificación de la concesión.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá modificar en cualquier momento, mediante acto administrativo motivado, las condiciones de la concesión respecto de los parámetros técnicos esenciales acorde a lo dispuesto en el artículo 3 de la presenta Resolución. Los costos en

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

---

que incurra el concesionario por tales modificaciones serán soportados exclusivamente por éste y no habrá lugar a reclamación en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni a responsabilidad alguna de parte de éstos.

ARTÍCULO 6. ***Causales de terminación de la concesión.*** Son causales de terminación de la concesión, las que establece el artículo 11 de la Resolución 415 de 2010, así como en las normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 7. ***Normas del servicio.*** El concesionario se obliga a cumplir con todas las normas que rigen la prestación del servicio, en especial con la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1078 de 2015, la Resolución 415 de 2010, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro, la Resolución 3941 de 2019 expedida por el Consejo Nacional Electoral y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen.

ARTÍCULO 8. ***Fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.*** El concesionario debe ajustar sus programas a los fines señalados en el primer inciso del artículo 77 de la Resolución 415 de 2010, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 9. ***Manual de estilo.*** El concesionario deberá constituir y poner a disposición del público el manual de estilo, así como enviar una copia del mismo al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, el cual deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con lo cual se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, la discriminación, la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

ARTÍCULO 10. ***Junta de programación.*** El concesionario deberá enviar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, el documento de composición de la junta de programación y el listado de sus integrantes. La junta de programación podrá reconfigurarse con el fin de cumplir con los fines del servicio.

ARTÍCULO 11. ***Prohibiciones.*** A través del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas, emitir publicidad o propaganda política. De igual forma, el concesionario no podrá ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título, a terceros, los derechos derivados de la concesión, así como tampoco podrá pertenecer a ninguna cadena radial.

ARTÍCULO 12. ***Comercialización de espacios.*** A través de la estación de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas, actividades o productos que esté prohibido publicitar.

ARTÍCULO 13. ***Orientación de la programación.*** La programación y pautas publicitarias de la estación de radiodifusión sonora comunitaria deberá orientarse conforme a lo previsto en las Leyes 30 de 1986, 137 de 1994, 996 de 2005, 1098 de 2006, 1341 de 2009, en el Decreto 677 de 1995, en la Resolución 415 del 2010 y en las demás disposiciones que regulen la materia, así como en las normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 14. ***Derechos de la infancia y adolescencia.*** El concesionario deberá cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006, como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibidem, el concesionario deberá ceder espacios de su

programación para transmitir mensajes de garantía y restablecimiento de derechos que para tal fin determine el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dirigidos a los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias.

ARTÍCULO 15. ***Control de la gestión pública.*** El concesionario deberá prestar apoyo gratuito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Fiscalía General de la Nación, al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y a otras Entidades de la Rama Ejecutiva, en los términos señalados en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 16. ***De la colaboración en campañas institucionales.*** El concesionario deberá prestar colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

ARTÍCULO 17. ***Estados de excepción.*** En casos de atención de emergencia, conmoción interna y externa, desastres, o calamidad pública, el concesionario deberá transmitir de manera gratuita y oportuna la información que, a través de comunicados, mensajes, campañas y otros medios, consideren necesario las autoridades para conocimiento y alerta pública, previa coordinación y autorización de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO 18. ***Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos.*** El concesionario deberá invertir, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia u organismos gubernamentales nacionales, en su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y, en general, en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

ARTÍCULO 19. ***Garantía.*** El concesionario deberá constituir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firmeza de la presente Resolución, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía de cumplimiento de disposiciones legales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión por el término de la misma y un (1) año más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma que corresponde al valor del otorgamiento de la concesión el cual equivale a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1078 de 2015, o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 1. La garantía única deberá mantenerse ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, por cuenta del concesionario.

Parágrafo 2. El concesionario podrá constituir la garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, evento en el cual, antes del vencimiento de la garantía que se haya expedido por un plazo inferior al de la concesión, estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el período subsiguiente.

Parágrafo 3. La garantía deberá constituirse en los términos señalados en la Resolución 917 de 2015 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Una vez aportada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la aprobará, previa verificación de los requisitos de su constitución.

ARTÍCULO 20. ***Registro Único de TIC.*** El concesionario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019 de forma previa al inicio de operaciones y en todo caso dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

---

la presente Resolución. Adicionalmente, está obligado a actualizar, aclarar o corregir la información contenida en dicho Registro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca un cambio en la misma o cuando el Ministerio lo requiera, en los términos del Decreto 1078 de 2015 o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 21. ***Indemnidad.*** El concesionario será responsable y se obliga a mantener indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por los perjuicios que durante el desarrollo de la concesión pueda ocasionar a terceros, a usuarios, a otros proveedores o a la Nación misma, sin perjuicio de las sanciones a que se hiciere acreedor por la infracción de las normas que regulan el servicio.

ARTÍCULO 22. ***Incumplimiento de la concesión.*** El incumplimiento por parte del concesionario de los términos en que se otorga esta concesión y de las disposiciones aplicables al servicio, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en las normas vigentes.

ARTÍCULO 23. ***Título ejecutivo.*** La presente Resolución constituye título ejecutivo a favor del Ministerio y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el cobro de las obligaciones emanadas de ella, las cuales serán exigibles mediante proceso de jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 24. ***Notificación.*** Notifíquese la presente Resolución a la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES** a través de su representante legal, apoderado o la persona debidamente autorizada para el efecto, siguiendo las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, entregándole copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma y advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, ante los mismos funcionarios que la expiden.

ARTÍCULO 25. ***Vigencia.*** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021

(Firmado digitalmente)
ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

(Firmado digitalmente)
WALID DAVID JALIL NASSER
Viceministro de Conectividad

Anexo: Cuadro Técnico No. 31478 del 16 de abril de 2021.

Elaboró: Lizet Castro Montiel - Abogada Subdirección de Radiodifusión Sonora
Trady Alexander Avila Vargas – Ingeniero Subdirección de Radiodifusión Sonora

Revisó: Ana Giselle Ustate Bermúdez – Subdirectora de Radiodifusión Sonora
Bertha Cristina Escalante Charry – Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones
Nancy Lorena Piñeros Morales – Abogada Subdirección de Radiodifusión Sonora
Elkin José Romero Hernández – Abogado Subdirección de Radiodifusión Sonora

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad
Isabel Cristina Cruz Moya – Asesora Despacho Secretaria General
Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01421 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-162719-a07cf1-16508956 Creación: 2021-06-17 16:27:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-17 17:18:06

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL

Adriana Meza Consuegra
1129573691
ameza@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD

WALID DAVID JALIL NASSER

wdavid@mintic.gov.co
Viceministro de Conectividad
MinTic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01421 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-162719-a07cf1-16508956 **Creación:** 2021-06-17 16:27:19

Estado: Finalizado **Finalización:** 2021-06-17 17:18:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	WALID DAVID JALIL NASSER wdavid@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad MinTic	Aprobado	Env.: 2021-06-17 16:27:19 Lec.: 2021-06-17 16:44:50 Res.: 2021-06-17 16:45:54 IP Res.: 172.58.227.234
Firma	Adriana Meza Consuegra ameza@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2021-06-17 16:45:54 Lec.: 2021-06-17 17:16:11 Res.: 2021-06-17 17:18:06 IP Res.: 200.91.211.130

123

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AVANCES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AVANCES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
C R 8 13 23 BRR CENTRO

42. Correo electrónico alexisbritogranadillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 0 1 1 9 5	3 1 4 6 4 5 1 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 9 0 5	8 5 1 3	2 0 0 9 1 2 1 1	6 0 1 0			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRITO GRANADILLO ALEXIS HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-05-2025 04:51:17PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145618386

(415)7707212489984(8020) **000014114561838 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 0
73. Fecha	2 0 0 1 0 8 1 5	2 0 1 9 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 9 0 5	2 0 1 9 1 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 2 4 4	S 0 5 0 1 2 4 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 9 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 4 8 6 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

126

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 4 8 6 4 8		COLOMBIA 1 6 9	BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO				2 0 0 9 1 2 1 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	5 6 0 8 8 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9	OVIEDO	GARAVITO	NIDIA	ESTHER				2 0 0 9 1 2 0 9	2 0 1 1 1 1 1 4
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 6 0 8 5 7 0 6		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO	CERVANTES	ANA	YONIDES				2 0 0 9 1 2 0 9	2 0 1 1 1 1 1 4
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 5 2 7 7 3 9		COLOMBIA 1 6 9	CHAVES	HERNANDEZ	VICTOR	CARLOS				2 0 1 2 0 1 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 5 8 9 7 7		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	MEJIA	ARNOLDO	RAFAEL				2 0 1 1 1 1 1 4	2 0 2 1 0 2 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

127

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) **000014114561838 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 5 6 8 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINTO	MANOSALBA	EVER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 2 0	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 3 2 2 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA		JESUS	SANTAFE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 4 2 8 5 2		5 8 6 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	BRITO	JOSE	MILTON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 1 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

129

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1

162. Nombre del establecimiento: DOTACIONES AVANCES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: C R 8 13 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 8 4 0 7	2 0 1 8 1 2 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 2 4 9 8 0 4 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: AVANCES STEREO 99.2 FM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: C L 13 10 85 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 8 7 1 3	2 0 2 0 0 8 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 4 8 0 1 1 9 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935933768

(415)7707212489984(8020) 000001493593376 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 4 8 6 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 4 8 6 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 22 3 86 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico: alexisbritogranadillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 4 9 8 0 4 5	3 0 0 4 8 0 1 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 6 0 1 0 3					2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRITO GRANADILLO ALEXIS HUMBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-02-2025 01:57:49PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 84.048.648

Apellidos
BRITO GRANADILLO

Nombres
ALEXIS HUMBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 JUL 1969

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
11 NOV 1987, MAICAO

Fecha de expiración
26 OCT 2032

Firma
ALEXIS BRITO G

.CO

008563253

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL008563253648010<<<<<<<<<<<
6907053M3210260COL84048648<<<3
BRITO<GRANADILLO<<ALEXIS<HUMBE

132

Certificación Bancaria

Bancolombia

Maicao la Guajira, 17 de Febrero de 2025.

Señor(a)

A quien pueda interesar.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION AVANCES identificado(a) con Nit 900328836, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	096-000019-01	2023/02/17	ACTIVA

Atentamente,*

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONVENIO DE ASOCIACION
N° CRE-MM-002-2025
SEGURIDAD SOCIAL DE RECURSOS HUMANOS

	NOMBRE Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CLAVE DE PAGO MES DE OCTUBRE	CARGO
1	Melqui Sedec Borjas Orozco	84.056.987 de Maicao	9494502076	Coordinador
2	Merlis Liliana Arismendy Lobato	1.124.029.910 de Maicao	9494357680	Trab. Social
3	Hinton Fredy Sarmiento Flores	1.124.027.245 de Maicao	9493747200	Abogado
4	Yinaira María Mejía Púa	1.123.994.090 de Maicao	9491819959	Salubrista
5	Francisco Javier Acosta Solano	1.1148.199.724 de Agustín, Codazzi	9494503293	Apoyo Adm. Y Financiero
6	María Celina Cerpa Samorano	1.124.032.409 de Lorica	9491976166	Facilitadora
7	Samia Yulieth Siosi Gomez	1.010.099.390 de Maicao	9494490606	Facilitadora
8	Danilo Andrés Mendoza Gutierrez	1.124.062.442 de Maicao	9492230280	Facilitador
9	Jhon Carlos Malagon Caez	1.124.010.827 de Maicao	9494394689	Facilitador
10	Fabián Enrique Caez Correa	84.071.046 de Maicao	9494490529	Facilitador
11	Jhon Luis Gómez Salguedo	84.074.627 de Maicao	9494528473	Facilitador
12	José Carlos Gómez González	1.006.896.944 de Maicao	9492302807	Facilitador
13	Kevin Danilo Hernández Ortega	1.001.943.002 de B/quilla	9494502208	Facilitador
14	Ovidio Mejia Cotes	1.006.888.644 de Maicao	9492288687	Facilitador
15	Víctor Manuel Menco Solórzano	2.739.755 de Maicao	9494501775	Facilitador
16	William Fonseca López	1.124.050.905 de Maicao	9494490859	Facilitador
17	Enrique Luis Camargo Mejia	17.957.910 de Fonseca	9491970707	Facilitador
18	Axel Miguel Deluque Márquez	1.124.025.636 de Maicao	9492224386	Facilitador

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

19	Luz Sibeth Guerrero Epalza	1.121.530.115 de Maicao	9494391011	Facilitadora
20	Isamar Baldelamar Mejia	1.124.047.503 de Maicao	9493337564	Facilitadora
21	Tania Yulieth Martinez Solis	1.124.019.279 de Maicao	9494374508	Facilitadora
22	Jesus Alberto Camelo Mejia	1.006.895.403 de Maicao	9493355858	Facilitador
23	Alexander Gutierrez Barboza	9.185.851 de Santa Rosa	9492373489	Facilitador
24	Dair Alonso Reyes Arguelles	84.062.126 de Maicao	9493526291	Conductor
25	Jorge Mario San Juan Angel	1.123.997.837 de Maicao	9493710131	Conductor
26	Yulimey Zabaleta Diaz	55.314.123 de B/quilla	1937452889	Apoyo Profesional a la Ejecución

NOTA: Se anexa en el listado de seguridad social a la Sra. Yulimey Zabaleta Díaz, como el Apoyo Profesional a la Ejecución del Contrato sin costo a la entidad ofrecido en la propuesta.

CONSORCIO MANAVIA AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÒN DE PAGO CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

El personal relacionado en la presente certificación prestó sus servicios como: **CONTRATISTA,** desarrollando sus actividades desde el 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre del 2025 con orden de prestación de servicios en el convenio **N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.**

Durante este periodo demostraron responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deja constancia que los contratista han entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio y que han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

	NOMBRE Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CARGO
1	Melqui Sedec Borjas Orozco	84.056.987 de Maicao	Coordinador
2	Merlis Liliana Arismendy Lobato	1.124.029.910 de Maicao	Trab. Social
3	Hinton Fredy Sarmiento Flores	1.124.027.245 de Maicao	Abogado
4	Yinaira María Mejía Púa	1.123.994.090 de Maicao	Salubrista
5	Francisco Javier Acosta Solano	1.1148.199.724 de Agustín, Codazzi	Apoyo Adm. Y Financiero
6	María Celina Cerpa Samorano	1.124.032.409 de Lorica	Facilitadora
7	Samia Yulieth Siosi Gómez	1.010.099.390 de Maicao	Facilitadora

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153

8	Danilo Andrés Mendoza Gutiérrez	1.124.062.442 de Maicao	Facilitador
9	Jhon Carlos Malagon Caez	1.124.010.827 de Maicao	Facilitador
10	Fabián Enrique Caez Correa	84.071.046 de Maicao	Facilitador
11	Jhon Luis Gómez Salguedo	84.074.627 de Maicao	Facilitador
12	José Carlos Gómez González	1.006.896.944 de Maicao	Facilitador
13	Kevin Danilo Hernández Ortega	1.001.943.002 de B/quilla	Facilitador
14	Ovidio Mejía Cotes	1.006.888.644 de Maicao	Facilitador
15	Víctor Manuel Menco Solórzano	2.739.755 de Maicao	Facilitador
16	William Fonseca López	1.124.050.905 de Maicao	Facilitador
17	Enrique Luis Camargo Mejía	17.957.910 de Fonseca	Facilitador
18	Axel Miguel Deluque Márquez	1.124.025.636 de Maicao	Facilitador
19	Luz Sibeth Guerrero Epalza	1.121.530.115 de Maicao	Facilitadora
20	Isamar Baldelamar Mejía	1.124.047.503 de Maicao	Facilitadora
21	Tania Yulieth Martínez Solís	1.124.019.279 de Maicao	Facilitadora
22	Jesús Alberto Camelo Mejía	1.006.895.403 de Maicao	Facilitador
23	Alexander Gutiérrez Barboza	9.185.851 de Santa Rosa	Facilitador
24	Dair Alonso Reyes Arguelles	84.062.126 de Maicao	Conductor
25	Jorge Mario San Juan Ángel	1.123.997.837 de Maicao	Conductor

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Octubre 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

137

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
C.C. No. 84.056.987 de Maicao

LA SUMA DE **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 5.665.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
C.C. No. 84.056.987 de Maicao

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-156
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO		Servicios como profesional en el cargo de coordinador de proyecto mes de oct. del 2025		5,665,000.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		Servicios como profesional en el cargo de coordinador de proyecto mes de oct. del 2025		0.00	5,665,000.00
					Total	5,665,000.00	5,665,000.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

139

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 150

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:07
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:07
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nombre Comercial	
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
Nombre Comercial	MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
NIT	84056987
Obligación	NO APLICA
Email	sincorreo@farmaofertas.net
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000001	Servicios como profesional	1	EA	$5,665,000.00		$5,665,000.00	$5,665,000.00

1

Subtotal	$5,665,000.00
TOTAL	$5,665,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 78dfe9d65eb73ab87944879895f7bcc4acc3210114683f739961fbf058e69ca49b24456f8b27de3132f66731fa8bc52c



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 84.056.987
BORJAS OROZCO
APELLIDOS
MELQUI SEDEC
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1982
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-ABR-2001 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4801000-01329856-M-0084056987-20221121 0090824730A 1 8505530216

141

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141088005576

(415)7707212489984(8020) 000014108800557 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 5 6 9 8 7	0	Impuestos y Aduanes de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84056987	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BORJAS	OROZCO	MELQUI	SEDEC

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 21 7 45

42. Correo electrónico: melboz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 2 0 0 1	3 0 1 3 9 4 7 1 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 9 1 7	9 0 0 8	2 0 1 7 0 6 0 7	7 7 3 0		1 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-03-2025 09:28:54AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

42

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84056987		BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 21 # 7 45	MAICAO-LA GUAJIRA	7250252	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,266,000	$362,600			$2,266,000	$283,300			$0	$0			$2,266,000	$11,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,266,000	$362,600			$2,266,000	$283,300			$0	$0			$2,266,000	$11,900		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$2,266,000	$362,600			$2,266,000	$283,300			$0	$0			$2,266,000	$11,900		$0	$0
1	CC 84056987	BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC	230301	30	$2,266,000	$362,600	EPS037	30	$2,266,000	$283,300		0	$0	$0	14-23	30	$2,266,000	$11,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,266,000	$362,600			$2,266,000	$283,300			$0	$0			$2,266,000	$11,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

143

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1911430528	9494502076	I	2025/11/24	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$657,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,600	$0	$0	$362,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$362,600	$0	$0	$362,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,900	$0	$0	$11,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,900	$0	$0	$11,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$283,300	$0	$0	$283,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$283,300	$0	$0	$283,300
TOTAL				1	$657,800	$0	$0	$657,800

144

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

MERLIS LILIANA ARISMENDY LOBATO
C.C. No. 1.124.029.910 de Maicao

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.102.800,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Merlis Arismendy

MERLIS LILIANA ARISMENDY LOBATO
C.C. No. 1.124.029.910 de Maicao

145.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-147
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	MERLIS LILIANA ARISMENDY LOBATO		Servicios como profesional en el cargo de trabajadora social, durante el mes de octubre del 2025		4,102,800.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		Servicios como profesional en el cargo de trabajadora social, durante el mes de octubre del 2025		0.00	4,102,800.00
					Total	4,102,800.00	4,102,800.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Merlys Arismendy.

Observaciones

146

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 145

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:04
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:04
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MERLIS LILIANA ARISMENDY LOBATO
NIT	1124029910
Obligación	NO APLICA
Email	esdrasvico@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000001	Servicios como profesional	1	EA	$4,102,800.00		$4,102,800.00	$4,102,800.00

1

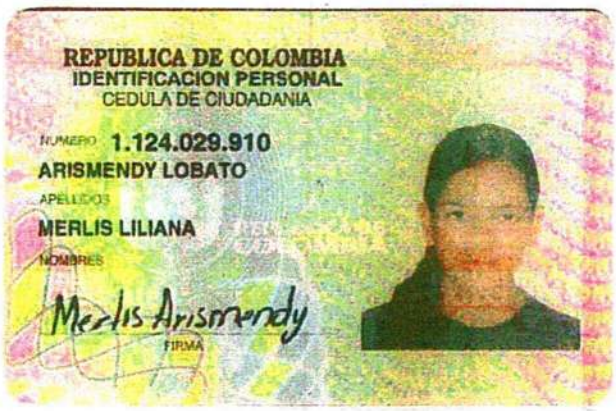
Subtotal	$4,102,800.00
TOTAL	$4,102,800.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: aab16e880d3a209298fb08b7f96c095fde04685a220d7cb8bd8bcc4b5158d5c5aa25277b4634b09f5ee1cce03b917287



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.029.910
ARISMENDY LOBATO
APELLIDOS
MERLIS LILIANA
NOMBRES
Merlis Arismendy
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1991
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
13-AGO-2009 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

I-4801000-00182807-F-1124029910 20091002 0016791857A 1 30593481

148

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario: 141182046069

(415)7707212489984(8020) 000014118204606 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1124029910	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1124029910	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARISMENDY	LOBATO	MERLIS	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL 2 17 71 BRR VINCULA PALACIO

42. Correo electrónico: mlarismendy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3002575827	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7220	2014-08-26						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

149

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124029910		ARISMENDY LOBATO MERLIS LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 # 27-71	MAICAO-LA GUAJIRA	3046242909	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,641,120	$262,600			$1,641,120	$205,200			$0	$0			$1,641,120	$8,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,641,120	$262,600			$1,641,120	$205,200			$0	$0			$1,641,120	$8,600		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,641,120	$262,600			$1,641,120	$205,200			$0	$0			$1,641,120	$8,600		$0	$0
1	CC	1124029910	ARISMENDY LOBATO MERLIS LILIANA	230301	30	$1,641,120	$262,600	CCFC55	30	$1,641,120	$205,200		0	$0	$0	14-11	30	$1,641,120	$8,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,641,120	$262,600			$1,641,120	$205,200			$0	$0			$1,641,120	$8,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1902423194	9494357680	I	2025/11/06	2025/11/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$476,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,600	$0	$0	$262,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$262,600	$0	$0	$262,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$0	$0	$8,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,600	$0	$0	$8,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$205,200	$0	$0	$205,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$205,200	$0	$0	$205,200
TOTAL				1	$476,400	$0	$0	$476,400

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

HINTON FREDY SARMIENTO FLORES
C.C. No. 1.124.027.245 de Maicao

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.313.200,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

HINTON FREDY SARMIENTO FLORES
C.C. No. 1.124.027.245 de Maicao

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-10-141**
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	HINTON FREDY SARMIENTO FLOREZ		Servicios como profesional en el cargo de asesor jurídico durante el mes de octubre del 2025		4,313,200.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		Servicios como profesional en el cargo de asesor jurídico durante el mes de octubre del 2025		0.00	4,313,200.00
					Total	4,313,200.00	4,313,200.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

153

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 149

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:07
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:07
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	SARMIENTO FLORES HINTON FREDY
NIT	1124027245
Obligación	NO APLICA
Email	hinton@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000001	Servicios como profesional	1	EA	$4,313,200.00		$4,313,200.00	$4,313,200.00

1

Subtotal	$4,313,200.00
TOTAL	$4,313,200.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 817e8a44ffaf84a00ebf1410e7864a1d050df6f33f691aaf86610a46e30386f37532cd1228596fc6de122a49dc4acbdd

154

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.027.245**
SARMIENTO FLORES
APELLIDOS
HINTON FREDY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1991**
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAR-2009 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4801000 00166421 M 1124027245 20090804 0014473708A 1 30579942

155

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173119907

(415)7707212489984(8020) 000014117311990 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 2 7 2 4 5	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124027245	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SARMIENTO	FLORES	HINTON	FREDY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CR 10 15 50 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico: hinton@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3008271727	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 1 2 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 11-04-2025 08:46:08AM

DOCUMENTO SIN COSTO
COBRADOR

aportes en línea

Resumen General de Pago

156

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124027245		SARMIENTO FLORES HINTON FREDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 12 13	MAICAO-LA GUAJIRA	7252290	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,725,280	$276,100			$1,725,280	$215,700			$0	$0			$1,725,280	$9,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,725,280	$276,100			$1,725,280	$215,700			$0	$0			$1,725,280	$9,100		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,725,280	$276,100			$1,725,280	$215,700			$0	$0			$1,725,280	$9,100		$0	$0
1	CC 1124027245	SARMIENTO FLORES HINTON FREDY	230301	30	$1,725,280	$276,100	EPS037	30	$1,725,280	$215,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,725,280	$9,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,725,280	$276,100			$1,725,280	$215,700			$0	$0			$1,725,280	$9,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

157

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1911340064	9493747200	I	2025/11/13	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$500,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,100	$0	$0	$276,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$276,100	$0	$0	$276,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,100	$0	$0	$9,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,100	$0	$0	$9,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,700	$0	$0	$215,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$215,700	$0	$0	$215,700
TOTAL				1	$500,900	$0	$0	$500,900

158

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

YINAIRA MARIA MEJIA PUA
C.C. No. 1.123.994.090 de Maicao

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.102.800,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Yinaira Mejia

YINAIRA MARIA MEJIA PUA
C.C. No. 1.123.994.090 de Maicao

159

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-143
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	YINAIRA MARIA MEJIA PUA		servicios como profesional en el cargo de pro. salud ocupa. durante el mes de octubre del 2025		4,102,800.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		servicios como profesional en el cargo de pro. salud ocupa. durante el mes de octubre del 2025		0.00	4,102,800.00
					Total	4,102,800.00	4,102,800.00

Observaciones

Yinaira Mejia.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

160

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 142

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:03
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:03
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	YINAIRA MARIA MEJIA PUA
NIT	1123994090
Obligación	NO APLICA
Email	lucasvilleromejia@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000001	Servicios como profesional	1	EA	$4,102,800.00		$4,102,800.00	$4,102,800.00

1

Subtotal	$4,102,800.00
TOTAL	$4,102,800.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 54cbb90faea187e68d6221b2c9d3d8dc229a8cdca46dd01f3a89c8d1e273074137b078743e0b5d54ded687bce5743fe1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.994.090**

MEJIA PUA
APELLIDOS

YINAIRA MARIA
NOMBRES

Yinaira Mejia
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1985**

BOSCONIA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

22-JUN-2004 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00695396-F-1123994090-20150427 0044012797A 1 44119355

162

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141137973013

(415)7707212489984(8020) 000014113797301 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1123994090	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	25

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1123994090

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	PUA	YINAIRA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal
CR 19 3 59 BRR LOMA FRESCA

42. Correo electrónico lucasvilleromejia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012305949	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	2024-09-16	8692	2024-09-16				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAMPAYO DE LA HOZ LINDA STHEFANY
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123994090		MEJIA PUA YINAIRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 19 # 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,641,200	$262,600			$1,641,200	$205,200			$0	$0			$1,641,200	$40,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,641,200	$262,600			$1,641,200	$205,200			$0	$0			$1,641,200	$40,000		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,641,200	$262,600			$1,641,200	$205,200			$0	$0			$1,641,200	$40,000		$0	$0
1	CC 1123994090	MEJIA PUA YINAIRA MARIA	230301	30	$1,641,200	$262,600	EPS037	30	$1,641,200	$205,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,641,200	$40,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,641,200	$262,600			$1,641,200	$205,200			$0	$0			$1,641,200	$40,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

164

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1783289182	9491819959	I	2025/11/25	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$507,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,600	$0	$0	$262,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$262,600	$0	$0	$262,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$205,200	$0	$0	$205,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$205,200	$0	$0	$205,200
TOTAL				1	$507,800	$0	$0	$507,800

Maicao, 01 de Noviembre de 2025 .

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C. No. 1.148.199.724 de Agustín Codazzi

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.313.200,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C. No. 1.148.199.724 de Agustín Codazzi

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-10-153**
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO		Servicios prestados como profesional en apoyo administrativo y financiero durante el mes oct. 2025		4,313,200.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		Servicios prestados como profesional en apoyo administrativo y financiero durante el mes oct. 2025		0.00	4,313,200.00
					Total	4,313,200.00	4,313,200.00

Observaciones

Francisco Acosta Solano

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

167

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 143

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:04
Fecha de Vencimiento	04/12/2025 10:04
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nombre Comercial	
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
Nombre Comercial	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
NIT	1148199724
Obligación	NO APLICA
Email	francisco2a.s@hotmail.com
Teléfono	3153739133
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000001	Servicios como profesional	1	EA	$4,313,200.00		$4,313,200.00	$4,313,200.00

1

Subtotal	$4,313,200.00
TOTAL	$4,313,200.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 54ca1cc29d24cfc76f48c147779a56b14ed0e9afbf7dcdb7c3425e3a28f3223ae3ecc005f1bc67f0df230f53c5459c18

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.148.199.724**

ACOSTA SOLANO

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1992**

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-OCT-2010 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1215000-00399447-M-1148199724-20120913 **0031**125016A 1 36548246

169

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135270835

(415)7707212489984(8020) 000014113527083 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 4 8 1 9 9 7 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 8 1 9 9 7 2 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	SOLANO	FRANCISCO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 34 14 16 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico francisco2a.s@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 7 3 9 1 3 3	3 0 0 4 5 9 3 3 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 9 0 8 0 6						2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

170

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1148199724		ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 3 59	MAICAO-LA GUAJIRA	3046242909	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,725,600	$276,100			$1,725,600	$215,700			$0	$0			$1,725,600	$9,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,725,600	$276,100			$1,725,600	$215,700			$0	$0			$1,725,600	$9,100		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,725,600	$276,100			$1,725,600	$215,700			$0	$0			$1,725,600	$9,100		$0	$0
1	CC	1148199724	ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER	230301	30	$1,725,600	$276,100	EPS041	30	$1,725,600	$215,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,725,600	$9,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,725,600	$276,100			$1,725,600	$215,700			$0	$0			$1,725,600	$9,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

171

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1911325300	9494503293	I	2025/11/10	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	$500,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,100	$0	$0	$276,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$276,100	$0	$0	$276,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,100	$0	$0	$9,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,100	$0	$0	$9,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,700	$0	$0	$215,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$215,700	$0	$0	$215,700
TOTAL				1	$500,900	$0	$0	$500,900

172

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

MARIA CELINA CERPA SAMORANO
C.C. No. 1.124.032.409 de Lorica

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Maria C Cerpa Samorano

MARIA CELINA CERPA SAMORANO
C.C. No. 1.124.032.409 de Lorica

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-10-148**
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	MARIA CELINA CERPA SAMORANO		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		0.00	2,354,250.00
					Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Maria Cerpa.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

174

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSM - 136

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:02
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:02
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MARIA CELINA CERPA SAMORANO
NIT	1124032409
Obligación	NO APLICA
Email	CERPAMARIA166@GMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002	servicios como facilitador	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 43ab768d25276d5cfc3c25c3b5ed3348d1d5d16afab341501a682dd2151ab0522cf7d0aeab965bebf40aa9a092a41087

175

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.124.032.409

CERPA SAMORA
APELLIDOS

MARIA CELINA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1999

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-AGO-2017 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-1302200-00345416-F-1124032409-20171011 0080042125A 1 48631534

176

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141181498550

(415)7707212489984(8020) 000014118149855 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 3 2 4 0 9	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 3 2 4 0 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CERPA	SAMORANO	MARIA	CELINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 27 1 C 12 BRR NAZARETH

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
cerpamaria166@gmail.com		3 1 7 0 7 0 5 3 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 5 0 5 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: María Celina Cerpa Samorano

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ GOMEZ BARDO JAVIER

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 16-05-2025 02:03

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

177

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124032409		CERPA SAMORANO MARIA CELINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 No. 14 -20	MAICAO-LA GUAJIRA	7251173	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 1124032409	CERPA SAMORANO MARIA CELINA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

178

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1910011616	9491976166	I	2025/11/06	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$413,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$200	$0	$228,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$200	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$200	$0	$178,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$200	$0	$178,200
TOTAL				1	$413,300	$500	$0	$413,800

179

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

SAMIA YULIETH SIOSI GOMEZ
C.C. No. 1.010.099.390 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Samia Siosi G.

SAMIA YULIETH SIOSI GOMEZ
C.C. No. 1.010.099.390 de Maicao

180

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-10-140**
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	SAMIA YULIETH SIOSA GOMEZ		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		0.00	2,354,250.00
					Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Samia Siosa G

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 151

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:07
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:07
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	SAMIA YULIETH SIOSI GOMEZ
NIT	1010099390
Obligación	NO APLICA
Email	samiayuliethsiosigomez@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002	servicios como facilitador	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

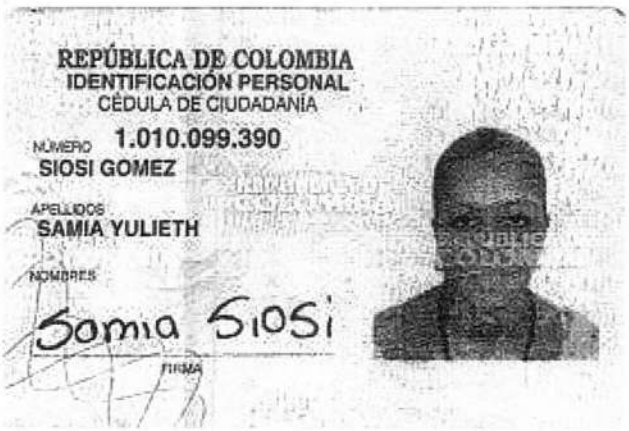
Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4e70106080e6fe1f642e4e495a9c3446e697527990580ac9030f62a49a3edca4e2b1ac2a2f7e6c9de3178f0752aaccc9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.010.099.390
SIOSI GOMEZ

APELLIDOS
SAMIA YULIETH

NOMBRES
Samia Siosi

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1992
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-SEP-2010 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

P-4801003-01294345-F-1010099390-20210924 0073809146A 1 9915140790

183

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141140593939

(415)7707212489984(8020) 000014114059393 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 0 9 9 3 9 0	0	Impuestos y Aduanes de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 0 9 9 3 9 0	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIOSI	GOMEZ	SAMIA	YULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CR 8 4 38 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico: samiayuliethsiosigomez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 4 3 4 5 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2		51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 0 0 2 2 0	8 2 9 9	2 0 2 4 0 7 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: SIOSI GOMEZ SAMIA YULIETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-01-2025 11:48:08AM

COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

184

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010099390		SIOSI GOMEZ SAMIA YULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9 12-27	MAICAO-LA GUAJIRA	4520061	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1010099390	SIOSI GOMEZ SAMIA YULIETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

185

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1910440498	9494490606	I	2025/11/25	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES
C.C. No. 1.124.062.442 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 008 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Danilo Mendoza

DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES
C.C. No. 1.124.062.442 de Maicao

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-10-152**
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		0.00	2,354,250.00
					Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 135

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:02
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:02
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES
NIT	1124062442
Obligación	NO APLICA
Email	danilomendoza77@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002	servicios como facilitador	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 7472462e014dc805b8c867dea9c7ac63a6286c035d4b57b5025f66d984230407b16ab15ed991148f2e9b7a4dc6eed9a4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.062.442**

MENDOZA ARREGOCES

APELLIDOS

DANILO ANDRES

NOMBRES

Danilo Mendoza

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1996**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUL-2014 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4801000-00997046-M-1124062442-20180417 **0060**823748A 1 9904003558

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043625381

(415)7707212489984(8020) 000014104362538 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 6 2 4 4 2	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 6 2 4 4 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	ARREGOCES	DANILO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CR 1 C 10 A 35 BRR LOS COMUNEROS

42. Correo electrónico: danilomendoza77@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 9 0 3 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 9 1 0 2 2	4 7 1 1	2 0 1 7 1 0 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA ARREGOCES DANILO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-05-2025 01:09:51PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

191

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124062442		MENDOZA ARREGOCES DANILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 10 45	MAICAO-LA GUAJIRA	7260344	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 1124062442	MENDOZA ARREGOCES DANILO ANDRES	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC33	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

192

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1902446666	9492230280	I	2025/11/12	2025/11/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

Maicao, 01 de Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 06

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

JHON CARLOS MALAGON CAEZ
C.C. No. 1.124.010.827 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

JHON CARLOS MALAGON CAEZ
C.C. No. 1.124.010.827 de Maicao

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicao - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-144
Fecha de elaboración	2025-11-04

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	JHON CARLOS MALAGON CAEZ		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de octubre del 2025		0.00	2,354,250.00
					Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 139

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación	
Fecha de Generación	04/11/2025 10:03
Fecha de Vencimiento	04/11/2025 10:03
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT	901941154
Obligación	IVA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JHON CARLOS MALAGON CAEZ
NIT	1124010827
Obligación	NO APLICA
Email	jhoncarlos@uniguajira.edu.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

NO	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002	servicios como facilitador	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 556d4d44e1b6a9e59a645c3a9974fc6caf8234257e5f75994cef22e04480aa6b6c49cb47018e7052231b6651f1fed539


REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.124.010.827
MALAGON CAEZ
JHON CARLOS
COL
1.73
M
25 JUL 1988
A+
MAICAO (LA GUAJIRA)
09 OCT 2006 MAICAO
22 MAYO 2034


0469700600
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL0469700600048010<<<<<<<<<<
8807250M3405226COL1124010827<1
MALAGON<CAEZ<<JHON<CARLOS<<<<<

197

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141042289643

(415)7707212489984(8020) 000014104228964 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 1 0 8 2 7	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124010827	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MALAGON	CAEZ	JHON	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 10 A 10 39 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: jhoncarlos@uniguajira.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 3 9 4 4 5 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 5 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACELAS DELGADO ADRIANA

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 19-02-2025 11:03:00AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124010827		MALAGON CAEZ JHON CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 12 27	MAICAO-LA GUAJIRA	7260344	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1124010827	MALAGON CAEZ JHON CARLOS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

PAGADA PLAN

48

aportes en línea

Resumen General de Pago

199

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1909999230	9494394689	I	2025/11/10	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300